



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/24

OBJETO: “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.956.887,30.-

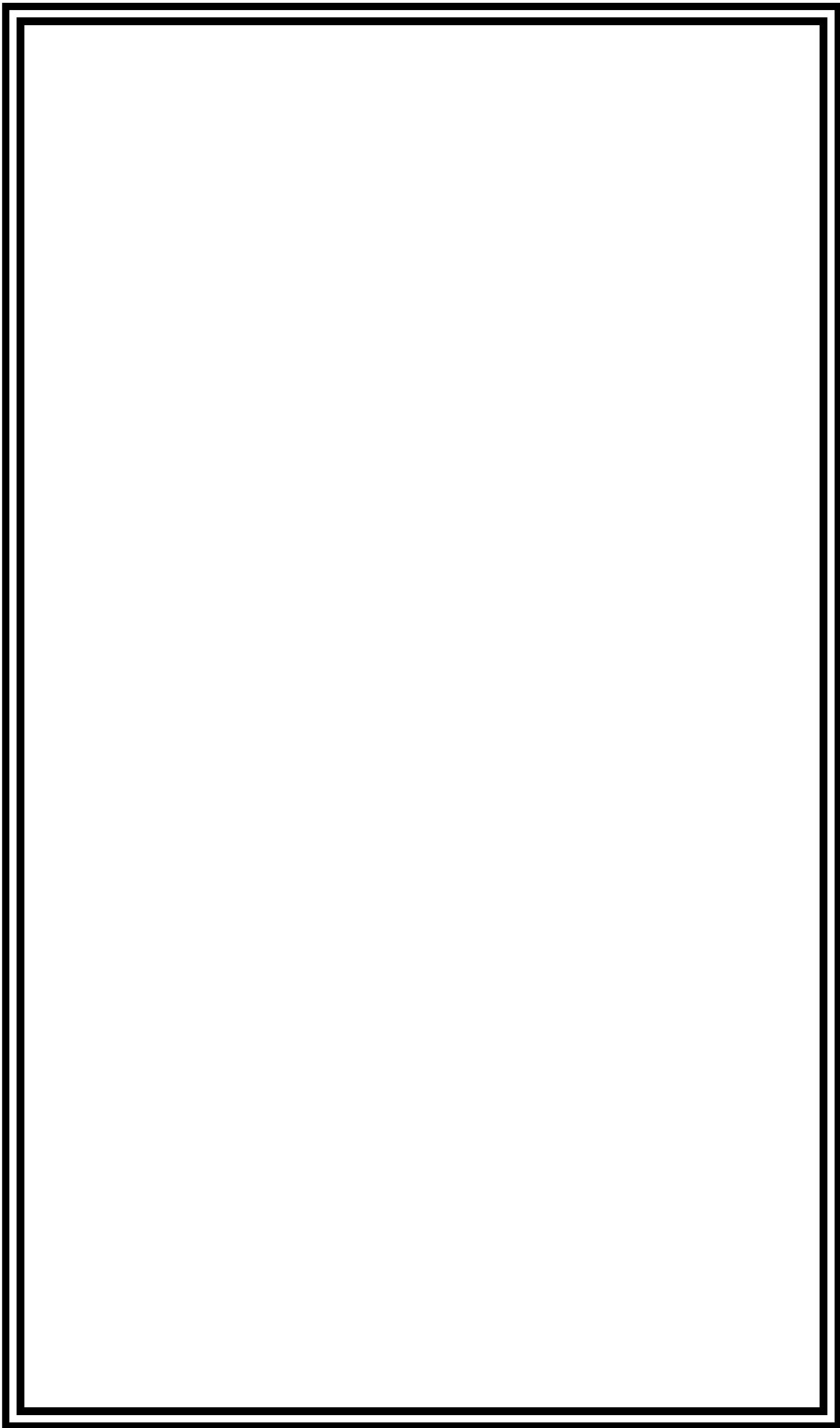
VALOR DEL LEGAJO: \$ 123.117.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 30/07/2024 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 1°/08/2024 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 1° de agosto de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra “Reforma y mejoras en Jardín N°912”.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 79.956.887,30).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

A este fin el Contratista deberá acompañar el Plan de Inversión de la suma solicitada, a fin de poder percibir la misma, debiendo acreditar las inversiones realizadas en el plazo de quince (15) días desde que haya completado el plan autorizado. El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

ARTICULO 5° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Atento el plazo de obra, no se reconocerán mayores costos ni redeterminación del precio contractual.

ARTÍCULO 6° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 7° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 30 de julio de 2024, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 123.117,00).-

ARTÍCULO 8° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 9° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

ARTÍCULO 10° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “*CONSTRUCCION DE EDIFICIOS*” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 799.568,87.- (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 11° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 12° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA
LICITACION PÚBLICA N°: 9/2024
“REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.
EXPEDIENTE N°: 2425/24
DÍA: 1/08/2024



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 8;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 4) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la documentación del SOBRE N° 2 es obligatoria y no subsanable, siendo su omisión causal de desestimación en el acto de apertura.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 15° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 17° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 20° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 21° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 23° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

ARTÍCULO 24° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 25° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 33 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 26° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 33 de las presentes condiciones;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 27° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 29° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 30° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 31° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 32° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 33° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 34° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, al momento de la firma del contrato, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 35° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio.

ARTÍCULO 36° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 37° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 40° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 41° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 42° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 43° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 44°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 45° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTÍCULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Ubicación: Laprida 4350 - Olavarría - Buenos Aires.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra **“Reforma y mejoras en Jardín N°912”**.

La obra consta de la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cocina, baños, y el mejoramiento de aulas.

La obra de reforma es de 224,50m².

Se reubica la cocina con mayor espacio de trabajo, guardado y ventilación. Se agrega cinco baños nuevos: dos baños de adultos y tres baños infantiles (ubicados dentro del aula y en pasillo). Se cambia las carpinterías completas de las aulas, se agrega revestimientos a 1,20mtr de altura. Junto con la construcción de los baños se construyen muebles de guardado para las aulas.

Toda documentación anexa en el presente pliego no es apta para construir, las dimensiones y el cálculo estructural (si fuese pedido por el inspector de obras) será proporcionado por la Contratista.

Se levanta la mampostería de cerramiento mediante mampuestos de bloques cerámicos de 12x18x33cm. Los muros son revocados y pintados con látex para interiores y exteriores (según corresponda para cada superficie) tipo ALBA (se consulta el color con la inspección de obra) (Color: Toque de kiwi y Naranja Orgánica) (son colores saturados de color intenso).

Se prevé la colocación de canaleta de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo de chapa de la galería, desagotando por dos bajadas de zinguería en ambos extremos. En la losa del S.U.M se colocará membrana.

En baños y cocina se colocará cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock junta tomada. Los cielorrasos son pintados con pintura látex especial para cielorrasos, color blanco. También se pintan los cielorrasos restantes, como se indica en planos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Se harán paredes divisorias de construcción en seco, estas serán colocadas según plano.

Lo pisos a colocar son de mosaico granítico pulido 30 x 30 cm gris claro, en todos los espacios que se especifican en plano. En lugares donde se rompa el piso para arreglos se deberá restaurar con terminaciones de características similares a las existente.

Los revestimientos a colocar son cerámicos marca Cerro Negro Aspen mate 29x59 o similar. Las alturas de cada local están especificadas en plano. En las esquinas que sean necesario se colocarán guardacantos.

Se realiza la instalación eléctrica de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es PVC con junta elástica (goma) tipo Awuaduc. El cálculo de las secciones y medidas de caños y cámaras es responsabilidad de la empresa contratista. Los desagües deben concluir en cámaras de inspección de 60 x 60 cm. La contratista es responsable del correcto funcionamiento de la instalación.

Para suministrar agua la contratista debe colocar un tanque de agua de PVC TRICAPA DE 1000LTR, en paralelo al tanque existente. Los inodoros funcionan mediante sistema de válvula. En cada local se coloca una llave de paso, para independizarlo del resto.

Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM.

Se lleva a cabo la instalación de gas alimentando los artefactos desde el medidor a instalar. **La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.** Se proveen por la Empresa: un termotanque a gas escorial de 80 litros. Se debe embutir en la pared los caños que actualmente recorren el perímetro del edificio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Las ventanas, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado con marco y premarco, calidad tipo línea Módena. Todos los vidrios son laminados 4+4 mm. color natural.

Por otro lado, la Contratista debe suministrar y colocar:

Mesadas de Granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor en cocina y apoyo de aulas.

Bajo mesadas y alacenas: Realizados en placas de MDF en cocina.

Muebles de guardado en aulas.

Artefactos sanitarios y grifería.

Herrería: Rejas de ventanas, arreglo y restauración de existentes.

Deben confeccionarse los planos de detalles que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los que previo a la realización de las obras, presentará a la Inspección para su debida aprobación.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantiene ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

Durante la obra se debe coordinar las tareas para guardar el mobiliario actual del jardín, ya que estos serán responsabilidad de la contratista mientras la obra se este ejecutando. Acerca de los elementos que sean retirados de la obra (como carpinterías, termotanque, artefactos sanitarios, etc.) se debe consultar a la inspección de obra a donde serán llevados.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

La Contratista debe respetar las pautas establecidas en el documento adjunto titulado “**Procedimiento para empresas contratistas**”, sobre los **requisitos mínimos de seguridad e higiene** que deben cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de la Municipalidad de Olavarría.

El sistema de contratación es el de **Ajuste Alzado**, siendo el presupuesto oficial de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

\$79.956.887,30 (setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 30/100).

El plazo total acordado de las obras, es de **ciento veinte días (120)** días corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere. La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10.00 horas en el lugar de la construcción, la misma será de carácter obligatorio.

Nota: En la planilla de cómputo y presupuesto de dicha cotización, se encuentran los porcentajes de incidencias por rubro. Solamente puede variar en un +/- 5% por ítem oficial.

Municipalidad de Olavarría

Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos

2024

Obra: **“Reforma y mejoras en Jardín N° 912 – Instalación eléctrica”**

Ubicación: Olavarría

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir los alcances y condiciones generales y particulares para la provisión de equipos, materiales y el montaje de las instalaciones eléctricas de iluminación y otros servicios asociados para el proyecto:

JARDIN N°912 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De:

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Llamado desde ahora Comitente o Dirección de Obra.

1. GENERAL

Se aclara que lo indicado no eximirá al Contratista o Proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio diseño, calidad de los materiales, detalles de fabricación de los equipos y prestación de servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido. Deberá entenderse que corresponde al Contratista la responsabilidad

total de efectuar y entregar los trabajos completos, ajustados a su finalidad, incluyendo todas aquellas provisiones y montajes que, no estando taxativamente descriptos en la presente y los documentos aplicables, sean necesarios para completar el sistema y ponerlo en marcha, incluyendo los ensayos de recepción correspondientes, no teniendo por ello derecho a reclamo alguno de adicionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Esta memoria describe la instalación eléctrica y de datos de la obra reforma en jardín N°912.

2.1 Alimentación del predio

Se debe cambiar el medidor del jardín. Se debe instalar una caja para medidor trifásico, caño doble aislación normalizado, tablero principal del lado interior.

Es necesario coordinar estos trabajos con la cooperativa y avisar a la Dirección de Desarrollo y Proyecto con 20 días de anticipación para realizar el pedido de cambio de medidor. En la parte posterior del pilar, se instalará un tablero metálico con las protecciones requeridas por la empresa distribuidora de energía. Las protecciones deben ser de la marca ABB o de características similares.

El tablero (TPBT) contará con una tapa contrafrente desmontable y alimentará el nuevo TPBTn.

2.2 Nuevo Tablero de Principal de Baja Tensión (TPBTn)

Se instalará un nuevo Tablero Principal de Baja Tensión (TPBTn) que tomará alimentación del TPBT existente. Los conductores se empotrarán en la pared conforme a las normas de la AEA. El contratista dimensionará el tamaño del tablero, asegurando que quede un 30% de espacio libre para futuros circuitos.

En el tablero se instalará una Puesta a Tierra (PAT), utilizando una jabalina (JV) y un conductor de Puesta a Tierra (CPT) con las siguientes especificaciones:

- **Jabalina:** De cobre con alma de acero, según IRAM 2309, de al menos 1.5 metros de largo y ½ pulgada de diámetro.
- **Conductor de Puesta a Tierra:** De cobre aislado, color verde/amarillo, según IRAM-NM 247-3 o IRAM 62267, con una sección mínima de 6 mm².

La jabalina se hincará en el suelo, con su parte superior enterrada a un máximo de 0.2 metros del nivel del suelo local. Si no es posible hincarla, se realizará una perforación, llena con una mezcla de tierra tamizada, bentonita al 10% y agua,

compactada en etapas para evitar burbujas de aire y asegurar una resistencia de puesta a tierra menor a 40Ω .

La instalación eléctrica nueva debe tener su conexión a tierra en todas las bocas. Los detalles de los circuitos del nuevo tablero se encuentran en el diagrama unifilar adjunto.

El viejo tablero se conectará al nuevo para alimentar los circuitos existentes, funcionando como una caja de paso. Desde el nuevo tablero se alimentarán los circuitos nuevos de la cocina y los baños, circuitos actuales y aires acondicionados.

Todos los conductores eléctricos que van por fuera del edificio deben empotrarse. Se planteará una canalización para los conductores existentes y otra para los circuitos nuevos.

Las protecciones eléctricas deberán ser ABB o de similar calidad.

2.3 Instalación Eléctrica

Los conductores se embutirán en la mampostería de acuerdo con las normativas para instalaciones eléctricas. Ningún recorrido de caño podrá tener más de dos curvas de 90° ni exceder los 15 metros de extensión. En caso de ser necesario, se colocarán cajas de paso.

Las canalizaciones destinadas a conductores eléctricos deben ser independientes de las canalizaciones para datos.

Las bocas de las llaves de iluminación y los tomacorrientes se instalarán a 1,2 metros del nivel del piso para mantener los tomacorrientes fuera del alcance de los niños.

Los conductores destinados a la iluminación serán de cobre de 1.5 mm^2 , y los destinados a los tomacorrientes serán de 2.5 mm^2 . Para alimentar los tableros seccionales se utilizarán conductores de 6 mm^2 , y conductores de 4 mm^2 para los conductores principales. Todos los materiales deberán estar normalizados para uso eléctrico.

Los reflectores se encenderán desde los mismos puntos donde se encienden los equipos existentes. Los detalles de los equipos de iluminación se encuentran en el plano adjunto.

2.4 Datos

Se reparara el sistema de alarma existente y se canalizara embutido en pared. El sistema se deberá entregar probado y funcionando.

El portero eléctrico debe tener la campana en el hall de ingreso, y su ubicación se indica en los planos adjuntos.

3. SEGUROS

La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones vigentes.

Asimismo, deberá contar con seguros por daño civil a terceros por hechos derivados de las obras en ejecución. El Contratista deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuma la obra.

Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) Seguro de Riesgos del Trabajo (ley 24.557).

El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el formulario SRT 51/97 o el formulario 931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en la obra.

Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado, con las altas y bajas verificadas. Solo aplica en obras cuya duración sea mayor a 30 días.

- b) Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74). Deberá presentar último recibo de pago.

- c) Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados. Deberá presentar último recibo de pago.

- d) Seguro de Responsabilidad Civil: Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el contratista en ejercicio de su actividad. Deberá presentar recibo de pago.

- e) Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado, siendo beneficiario del mismo la Municipalidad de Olavarría. Deberá presentar recibo de pago.

4. Detalles de la obra

Durante la confección de las tareas se limpiará y mantendrán ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se dejará todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

En caso de corresponder se deberá presentar programa de seguridad.

El contratista deberá proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

Los trabajos deberán ser realizados con los elementos de protección correspondientes de usos obligatorios de acuerdo a la ley de seguridad e higiene, botines de trabajo, casco, ropa etc. Sin dejar de lado los elementos específicos de la obra.

En el caso de subcontratar algún servicio se deberá realizar un subcontrato en el cual se aclare las tareas que deberá realizar y estar asegurado.

El oferente deberá efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

El sistema de contratación será el de Ajuste Alzado y mediante contrato entre la Municipalidad y el oferente.

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y PROYECTO



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Ubicación: Laprida 4350 - Olavarría - Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1° - TRABAJOS PRELIMINARES:

La Contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, relleno y compactación del suelo, retiro de restos vegetales, examinar las superficies a reparar, la preparación de las tareas, andamios, vallados, arneses, cálculo, verificación de las estructuras, etc.

Precauciones: La Contratista debe efectuar una prolija verificación de las instalaciones, equipos, construcciones e interferencias existentes que se verán afectadas por las obras dentro y fuera de la misma. El registro de las mismas debe ser documentado, a fin de su compatibilización con la construcción de la obra.

La contratista debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previos a la prosecución de las obras en general.

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido por la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley Nacional 19587), la Resolución de Aplicación de Riesgos de Trabajo No. 911/96, el Decreto especial de la Construcción 351/79 y 338/96, el Decreto Reglamentario No. 1195/81, la Reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (Edición Actualizada) y la Resolución 92/98 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Antes de iniciar los trabajos y una vez firmado el contrato, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección Técnica de Obra, el Manual de Higiene y Seguridad que aplicará en la obra, firmado por el profesional responsable de dicha especialidad y por el Representante Técnico. Dicho Manual cumplirá con los requisitos de la ART contratada y con las reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales.

Dentro de un plazo de 15 días de comenzado los trabajos, el Contratista presentará una copia del Manual de Higiene y Seguridad sellado y aprobado por la ART.

El Contratista deberá efectuar las protecciones determinadas por las normas de seguridad y disposiciones municipales en vigor (barandas en andamios, escaleras, losas, etc., cegados de huecos, señalizaciones de peligro, etc.).



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

El Contratista deberá efectuar las protecciones determinadas por las reglamentaciones municipales establecidas en el Código de la Edificación de la Municipalidad de Olavarría.

El Contratista propondrá el o los sistemas de andamios que usará en la obra. A tal efecto deberá entregar 7 días antes de iniciar los trabajos, la información necesaria a la Inspección Técnica de Obra, para su aprobación previa. Deberá tener en cuenta que sean sistemas experimentados en el mercado y que para trabajos que se realicen a más de 3,00 m de altura deberán ser andamios metálicos.

De todos modos, la aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio de la Inspección Técnica de Obra.

Como norma general los andamios serán sólidos y arriostrados. En caso de usarse apoyos horizontales de madera, éstos y tendrán en toda su extensión por lo menos, un tablón de 0.30 m. de ancho; otro de igual medida para la carga de materiales y una tabla de parapeto.

Deberán permitir la libre circulación sin interrupciones, y los parantes y/o travesaños no tendrán separaciones mayores de 4,00 metros. Las ataduras de los travesaños a los parantes deberán ejecutarse con alambre negro N° 16 en forma sólida y segura para lograr una estructura firme y rígida. Además se reforzarán los encuentros con tablas de unión (empatilladuras).

Tendrán asimismo las riostras y cruces tradicionales realizadas con perfiles metálicos o con tablas de sección mínima de 25 mm. x 10 mm. convenientemente ligadas y fijadas a los parantes, etc.

Los andamios no deberán cargarse en exceso y se evitará que haya en ellos abundancia de materiales. Las tablas de las empalizadas o de los andamios serán limpias de clavos y astillas que pudieran crear riesgos o dañar a las personas.

El Contratista deberá, durante la realización de la obra, incluyendo cualquier trabajo extra relacionado con la misma, mantener la cobertura de seguro por accidentes del trabajo de acuerdo con la ley N° 24028, la ley 24557 de creación de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) o las que las reemplacen, en la forma más amplia permitida por las dichas reglamentaciones en vigor y cualquier otro seguro requerido por las leyes y beneficios para empleados y obreros, o por otra reglamentación aplicable donde se realiza el trabajo.

El Contratista debe proveer y colocar 1 cartel de obra de 3.00x2.00m en el lugar que indique la Inspección de Obra, confeccionado de acuerdo al plano, a las dimensiones, tipografía y leyenda que allí se soliciten o con las directivas que



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún letrero sin la previa conformidad de la Inspección de Obra. Dicho cartel de obra debe ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio o la Orden de Comienzo según correspondiera, y debe permanecer en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisoria de la Obra. La instalación se realiza de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado. El cartel debe ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra debe hallarse en perfecto estado de conservación.

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

Artículo 2° – MOVIMIENTO DE SUELOS:

Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entubamientos, apuntalamientos provisionales, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en los rellenos. Toda demolición debe iniciarse previa autorización de la Inspección.

Deberá presentar asimismo a la Inspección las pólizas de seguros de responsabilidad civil y de prevención de accidentes de trabajo, con una lista completa del personal a ocupar mientras se realicen estos trabajos, con fotocopias de sus Documentos de Identidad, aun en el caso que se tratara de trabajos subcontratados. Todo el personal empleado deberá contar con la vestimenta, equipos y protecciones que para cada tipo de labor establezca la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las Leyes y/o Reglamentos vigentes al tiempo de ejecución de los trabajos.

En sectores a refaccionar, previo al inicio de las tareas de demolición, se preverá la desconexión de las instalaciones concurrentes, procurando no desabastecer a otros sectores que las requieran. Se deberá encarar en estos sectores el oportuno movimiento de muebles y equipamientos, coordinándose con las autoridades del establecimiento y con intervención de la Inspección de Obra el orden y las previsiones para la realización de estos trabajos. En sectores a refaccionar, para preservar lo existente aun cuando no se hubiera especificado, se deberán ejecutar protecciones adecuadas en los solados, umbrales, revestimientos, vidrios, aberturas u otros equipamientos que no puedan retirarse previamente para



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

su resguardo. Se emplearán al efecto arpillera y yeso, placas fenólicas, cartón corrugado, polietileno, lienzos, lonas o el material más adecuado para garantizar una efectiva y durable protección, a juicio de la Inspección. Cuando las tareas a realizar puedan producir polvo que afecte a otras áreas fuera de las de trabajo, se instalarán paneles ciegos o “cortinados” de protección de lona o polietileno debidamente fijados y ajustados para cumplir acabadamente su función.

El destino final de las puertas, ventanas, artefactos sanitarios y mesadas retiradas será definido por la Inspección de Obra.

Respetando los niveles de piso terminados según indica el plano, se considera un contrapiso de 12 cm de espesor.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. Se realizan los sondeos necesarios para detectar los pozos absorbentes que pudieran existir en el área de la construcción a los efectos de su relleno y compactación.

Niveles: Se considera nivel ± 0.00 a la vereda exterior, mientras que el nivel de piso interior es de $+0.15$.

Artículos 3°, 4° Y 5°- ALBAÑILERÍA, REVOQUES Y CONTRAPISO:

MAMPOSTERIA:

Bloques: La mampostería es de bloques cerámicos de 12 x 18 x 33 cm para muros interiores. Presentan color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por $\frac{1}{2}$ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos.

A lo largo de toda la pared se disponen, dos hierros de 8 mm de diámetro, asentados con mortero cementicio para asegurar la estabilidad del muro cada un metro de separación. Asimismo, se ejecuta una junta de dilatación vertical y horizontal de 2,5cm con alma de poliestireno expandido y sellada con sellador elástico a base de poliuretano, tipo "sikaflex 1a" entre la mampostería existente y los nuevos bloques cerámicos.

Dinteles: Los dinteles deben pasar 30 cm. (como mínimo) el ancho del vano y deben hacerse en la parte superior de puertas y ventanas. Se debe realizar con concreto y cubrir la totalidad de los hierros.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

La membrana se coloca de forma totalmente adherida a la losa.

La membrana debe ser colocada en el sentido contrario a la línea de máxima pendiente comenzando de la parte más baja hacia la más alta teniendo que cubrir toda el área inclusive las bandas laterales.

Entre un rollo de membrana y otro debe haber una superposición de no menos de 10 cm. Completar la aplicación hasta totalmente adherida.

La soldadura de las membranas entre si se producirá por medio del soplete para gas con el que se calientan ambas superficies a soldar, lográndose la fusión total del polietileno de cobertura y la fusión superficial del asfalto.

Una vez realizado esto, las superficies a soldar se juntarán y se ejercerá sobre ellas una leve presión a efectos de lograr que el asfalto fundido se distribuya uniformemente en toda la zona de contacto e inclusive, exista cierta exudación del asfalto hacia el borde de la soldadura que se emprolijará con una cuchara metálica caliente a efectos de lograr una distribución homogénea.

Se realiza con una membrana líquida tipo EMACRIL de la marca EMAPI, o similar de marcas reconocidas. Este punto rige para la totalidad de la superficie, ya sea para el área donde se coloca la nueva membrana o para el área donde se debe reparar la membrana existente.

Preparación de superficie: Debe estar limpia, seca, libre de polvo y material suelto; es muy importante que no existan condiciones que dificulten la adherencia de la pintura al sustrato, tales como: alcalinidad, grasas o aceites, siliconas, óxido, algas u hongos, suciedad, etc. Preparar una dilución de EMACRIL o similar al 80% (4 partes de producto más 1 parte de agua) y aplicar una mano –a modo de imprimación– en toda la superficie a tratar.

Aplicación: Se puede aplicar a pinceleta, rodillo u otros medios mecánicos –si se garantiza cubrir sin dificultad toda la superficie y no es necesario reparar en necesidades estéticas– por ej. Con la asistencia de un secador de pisos, etc. Aplicar 3 manos de EMACRIL puro o similar –sin diluir–, dejando transcurrir entre operaciones de 8 hs a 12 hs, según las condiciones de temperatura y humedad ambiental.

REVOQUES: Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas.

Los revoques son del tipo grueso y fino.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

El revoque fino no puede ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones y babetas embutidas en paredes, éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratáz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Bajo revestimiento, se da previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.

También se realiza un enchapado hidrófugo bajo revestimiento y en todas las cargas de techo.

Sobre el muro adyacente a la nueva construcción se pica todo revoque hasta llegar al ladrillo y se le practica un revoque hidrófugo.

CONTRAPISOS Y CARPETAS: Se debe nivelar y compactar el terreno natural antes del llenado del contrapiso. El espesor del contrapiso es de 12 cm.

Las banquetas se rellenan con hormigón de cascote y son de 7 cm de alto con nivel de piso terminado.

Previamente se ejecuta la instalación cloacal.

En la unión entre el contrapiso existente y el nuevo se coloca una junta elástica que permita movimientos de expansión y contracción entre las dos superficies.

Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado. La luz a dejar desde la carpeta a nivel de piso terminado es igual al espesor del piso a colocar. La dosificación de las carpetas de nivelación será la siguiente:

¼ parte cemento

1 parte cal hidráulica

3 partes de arena

En toda la ampliación se debe realizar carpeta con hidrófugo al 10%.

Los espesores indicados son nominales, se deben ejecutar los espesores



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

necesarios para cumplir con los niveles de piso terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas, siendo las medidas mencionadas las mínimas a respetar.

Contrapiso sobre terreno natural: Se ejecutan contrapisos sobre suelo previamente compactado según se especifica en planos. Se deben respetar los niveles de piso terminado especificado en los planos.

Se debe realizar con hormigón pobre no estructural: 1/8 partes de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa, 8 partes de cascote de ladrillo o canto rodado. Su espesor es como mínimo 12 cm.

Artículo 6° y 7° - SOLADOS Y REVESTIMIENTOS:

SOLADOS:

Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado cuya dosificación será la siguiente: ¼ parte cemento, 1 parte cal hidráulica, 3 partes de arena.

Los cambios de piso, se ubican desde el plomo interior de la placa de la abertura.

Los pisos a colocar son:

Mosaico granítico pulido 30x30 cm gris claro: Los pisos interiores son del tipo mosaico granítico. Se utilizan mosaicos color gris Mara Grano 001, 30 x 30 de 2,8 cm de espesor, pastinado al tono. La terminación será lustrada a plomo. Previo a la colocación se debe proveer a la Dirección de obra de las correspondientes muestras de mosaico granítico para su aprobación. Se considera incluida la realización de todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos graníticos, incluso pulido y lustrado. Se deben colocar sobre contrapiso bien nivelado y humectado. Se extiende mortero consignado anteriormente. Las juntas son rectas y a tope. Las juntas entre las piezas es la mínima posible. Luego de quince (15) días de colocados se procede al empastinado con pastina al tono.

REVESTIMIENTOS:

Cerámico Cerro Negro Aspen mate 29x59 o similar: Estos son colocados en la cocina y en las aulas de los niños en la primera planta. Se colocan por encima de la mesada, la distancia a cubrir desde la altura de la mesada es de 60cm en la cocina



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

y de 130cm en las aulas (10 cm zócalo de mesada + 60 cm revestimiento). En las aulas y pasillo se colocarán a 120cm. En los baños se colocará a 180cm.

Los revestimientos son en todos los casos de primera calidad, cuyas muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros. Para la colocación de los revestimientos y pisos, el personal debe ser especializado.

Las aristas son tratadas con cantoneras de PVC específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad

Las superficies a cubrir están especificadas en el plano de revestimientos.

Las solías y los alfeizares son revocados ídem al muro y llevan pendiente hacia el exterior.

Artículo 8° - CONSTRUCCIÓN EN SECO:

Todos los trabajos deben ser realizados por personal altamente especializados y que acrediten antecedentes en tareas similares. Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista está obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, rejillas de ventilación perfiladas, etc.). Todos los materiales a utilizar son de primera calidad y de marca reconocida.

Los cielorrasos se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se prevén antes del armado de las placas, la colocación de las bocas y cableados en los cielorrasos.

La Inspección de Obra podrá hacer ejecutar un tramo de muestra para verificar la construcción de la estructura y el armazón de los cielorrasos y los niveles de terminación.

Cielorrasos a colocar:

Cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock toma juntada: Las placas a utilizar son lisas de 12,5 mm de espesor, montadas sobre estructura de soleras perimetrales, montantes cada 40 cm de 35 x 35 mm de chapa galvanizada y maestras del mismo tipo cada 1 m, suspendida perpendicularmente mediante velas rígidas del mismo material.

Los paneles se fijan mediante tornillos colocados cada 30 cm, cuidando que los mismos queden rehundidos sin torcerse ni romper el papel de la superficie.

Los tabiques de construcción en seco, con estructura de soleras galvanizadas, recubierta con placas de yeso del tipo Durlock 12mm. El tabique se construirá teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proveedor del material. La pintura será de calidad tipo ALBA.

Artículo 9° - CARPINTERÍAS:

La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

Las ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Todos los vidrios son laminados 4+4 mm. color natural.

Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Las puertas placas de madera de pino y marco de madera, son pintadas con esmalte sintético de color como se pinta en las demás paredes.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de premarcos con perfecto nivel y escuadra.

Corre por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

MUEBLES:

Los muebles son de melamina blanca de 18mm, los fondos de los mismos son de melamina de 6mm.

Los tiradores son:

Tirador manija barral de aluminio 170mm.

Tirador cubeta rectangular para hojas corredizas.

ALACENAS Y BAJO MESADAS:

Realizados en placas de MDF 18 mm recubiertos en ambas caras de melamina blanca lisa mate. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor. Cajones realizador en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca ídem mueble. Las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg marcan Hafele o similar. Bisagras con amortiguación marca Hafele o similar. Soportes metálicos escuadra tipo Rei o similar para estante intermedio. Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones.

Artículo 10° - INSTALACIÓN SANITARIA:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales son probadas con 2 m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior, con sus correspondientes tapones, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, son obturadas con cemento.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, reforzado con junta elástica, para los desagües primarios se utiliza 4” de diámetro y secundarios de 2 ½”. Los desagües deben concluir en cámaras de inspección de 60 x 60 cm a ejecutar por la Contratista. Las cámaras de inspección son ventiladas con caños de PVC de 4” a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano, según indicación de la inspección.

Para suministrar agua se debe colocar un tanque de agua PVC tricapa de 1000 ltr. Este se sumará al tanque existente. Ver plano de instalaciones sanitarias.

Las llaves de paso son de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a las griferías instaladas una por cada artefacto a surtir.

Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM de ½” de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales, así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

La colocación de los caños de agua fría y caliente, deben ir en forma conjunta aproximadamente a 40 cm. del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV.

Los artefactos a instalar son:

- Tanque de agua PVC tricapa 1100 lts
- Termotanque un termotanque a gas escorial de 80 litros

Cocina:

- Bacha doble Cocina (pileta Doble) Acero Inoxidable
- Una grifería FV monocomando Alabama.

Baño de profesores y Adultos:

- Dos inodoros Ferrum línea corto Bari.
- Dos Bacha Piazza A146
- Dos griferías para lavatorio tipo pressmatic.

Baños de niños:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

- Tres inodoros chicos tipo trafulito niños Ferrum.
- Cuatro piletas de acero inoxidable ovaladas.
- Cinco griferías lavatorio tipo pressmatic.
- Una bacha Piazza A146.

Accesorios:

- Cinco portarrollos FV Arizona Cromo 167/b1
- Cinco dispensers plásticos blancos de pared para toalla de papel intercalado.
- Cinco dispensers plásticos blanco de pared para jabón líquido.

Se deben respetar la ubicación de los artefactos y el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

Se prevé la colocación de canaleta de chapa N°22 galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo de chapa de la galería, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo

Artículo 11°- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Ver anexo memoria descriptiva de instalación eléctrica.

Artículo 12° - INSTALACIÓN DE GAS:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que sin estar específicamente detallado, sea necesario para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Se lleva a cabo la instalación de gas completamente nueva alimentando los artefactos desde un nuevo medidor.

Se proveen por la Empresa los artefactos que a continuación se detallan:

- Una cocina Domec CXULEAV Reflex a gas de 4 hornallas, de acero inoxidable.
- Un termotanque a gas escorial 80ltr.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

El suministro se hace con la cañería embutida en su totalidad.

Cañerías: Se utilizarán caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general. Se instalan y bajan por los lugares indicados en el plano. Se efectúan las pruebas manométricas de rigor, según pliego general

Los artefactos se instalan en los lugares indicados en los planos y se conectan por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado debe probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Las ventilaciones de los artefactos, son provistas y colocadas por el contratista de Instalación de Gas. En cocinas y otros se colocan las rejillas reglamentarias en acero inoxidable.

Todos los artefactos que se provean deben tener el sello de aprobación de Gas Natural. Son de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.

La Contratista, debe realizar y gestionar todos los planos de las instalaciones y toda documentación exigida para la aprobación de las obras. Todos los planos y demás documentación sometidos a aprobación deben tener el previo visto bueno de la DIRECCIÓN DE OBRA.

Es obligación de la empresa contratista ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habilitantes del sistema requieran.

La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.

La contratista es responsable por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por él ejecutadas, originados por defectos o deficiencias de los trabajos, de cualquier clase y grado que fuesen, como asimismo, los peligros derivados de causas que sean de su responsabilidad, debiendo en éste caso repararlas de inmediato y a su exclusivo cargo.

Se deberá embutir los caños de gas ya existentes.

Artículo 13° - PINTURA:

Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El contratista realiza previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de obra indique; a tal efecto el contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota, e ir realizando las muestras necesarias para satisfacer: color, valor y tono que se exijan. Luego en paños de extensiones no menores de cuatro metros cuadrados de superficie, se realizan las muestras para la aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada se hacen repintar las obras a solo juicio de la Inspección.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Previo a la aplicación de la pintura al látex, se limpia a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado. Seguidamente se aplica una mano de fijador, diluido con “aguarrás”, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Finalmente se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento de los paramentos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable, debiendo contar con tres manos como mínimo.

Los materiales a emplear son en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable es el Contratista.

Los materiales se entregan en obra en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.

- Cielorrasos: Una vez colocados los cielorrasos se emplea pintura látex especial para cielorrasos color blanco.
 - Muros interiores: Látex para interiores tipo ALBA, color a definir.
- La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable.
- Muros exteriores: Látex para exteriores tipo ALBA, color a definir.

Las rejas se pintan con dos manos de pintura antióxido de marca reconocida y dos manos de esmalte sintético color a definir.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvánico de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Los mismos son de marca reconocida en el mercado local y su color es a definir por la inspección. Los componentes metálicos se protegen con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar. Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros contaminantes.

Artículo 14° - OBRAS VARIAS:

MESADA DE GRANITO GRIS MARA DE 2,5 CM DE ESPESOR:

Las mesadas van embutidas en la mampostería 2 cm y un perfil L 2”x3/16” amurado 5 cm en tacos de apoyo de hormigón en el muro, hace de apoyo al frente de la mesada.

Los trabajos especificados en este acápite comprenden todos aquellos efectuados con granitos en mesadas.

Por lo tanto, los precios unitarios incluyen la totalidad de los herrajes especiales, grampas, piezas metálicas estructurales o no, bulones, tuercas, cualquier otro elemento de fijación adhesivos, trasforos, agujeros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios, estén o no especificados.

Coordinar los trabajos con todos o algunas de las siguientes: revoques, revestimientos, instalación eléctrica en general, instalación sanitaria y de gas.

El Contratista protege convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deben ser reemplazadas. No se admite ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo ni defectos de corte.

Los granitos son de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La labra y el pulido se ejecuta con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente lisas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección de Obra imparta. El abrillantado es esmerado y se hace a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 9/24 “REFORMA Y MEJORAS EN JARDÍN N°912”.

Los materiales se envían a obra convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasa en obra.

Se acopia verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La colocación se hace de acuerdo con la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo. Todas las grampas, perfiles y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán galvanizadas en caliente y quedarán ocultas. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir grampas, se debe dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenan con adhesivos epoxídicos.

La mesada con pileta, lleva trasforos según planos aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

HERRERIA:

REJAS:

Las rejas se hacen con características similares a las existentes.

Todas las rejas deberán dejarse en condiciones (reparadas y pintadas).

Artículo 15° - LIMPIEZA DE OBRA:

La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

Artículo 16° - DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras.

Asimismo, deberá entregar previo a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y Autocad 2024.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.

- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.

- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.

- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.

- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.

- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.

- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.

- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.
Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".
Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Otavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160

*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

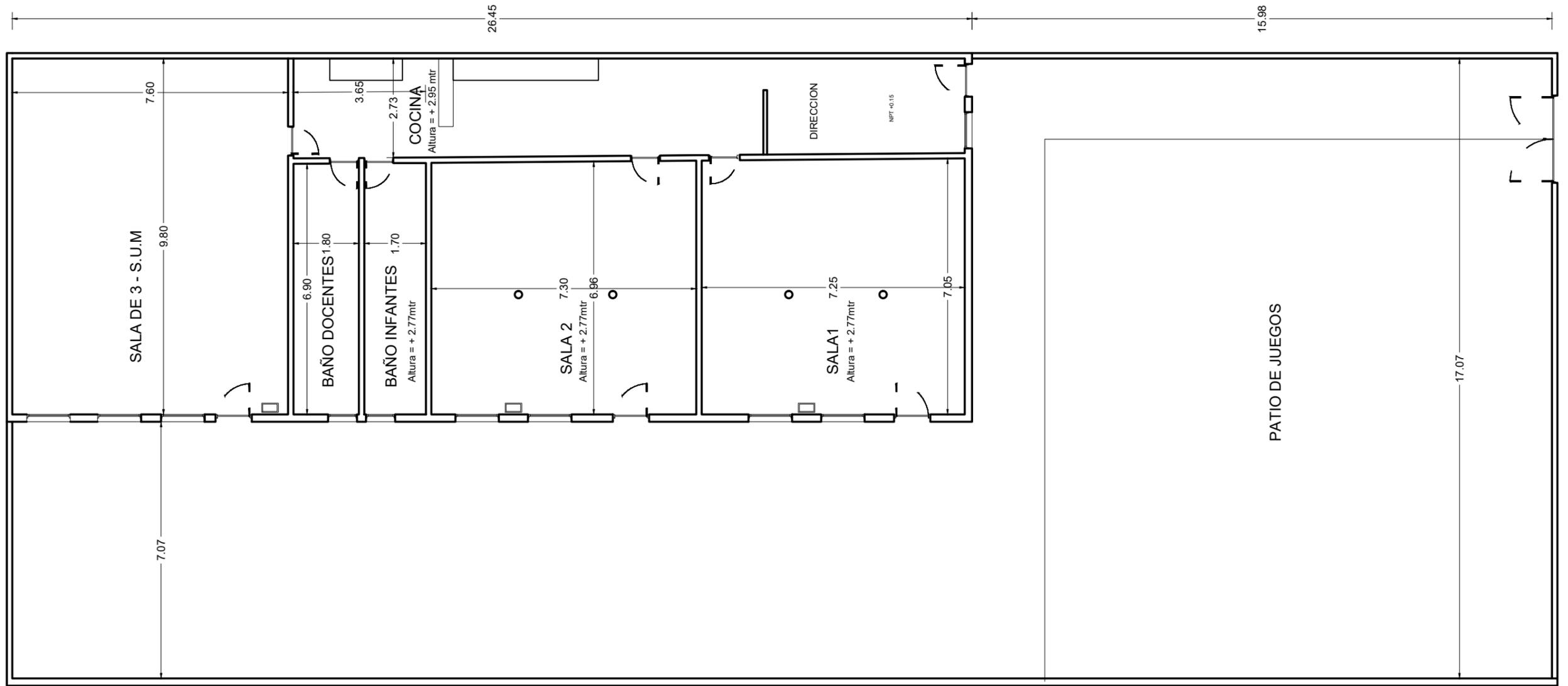
Sanciones al contratista y su personal

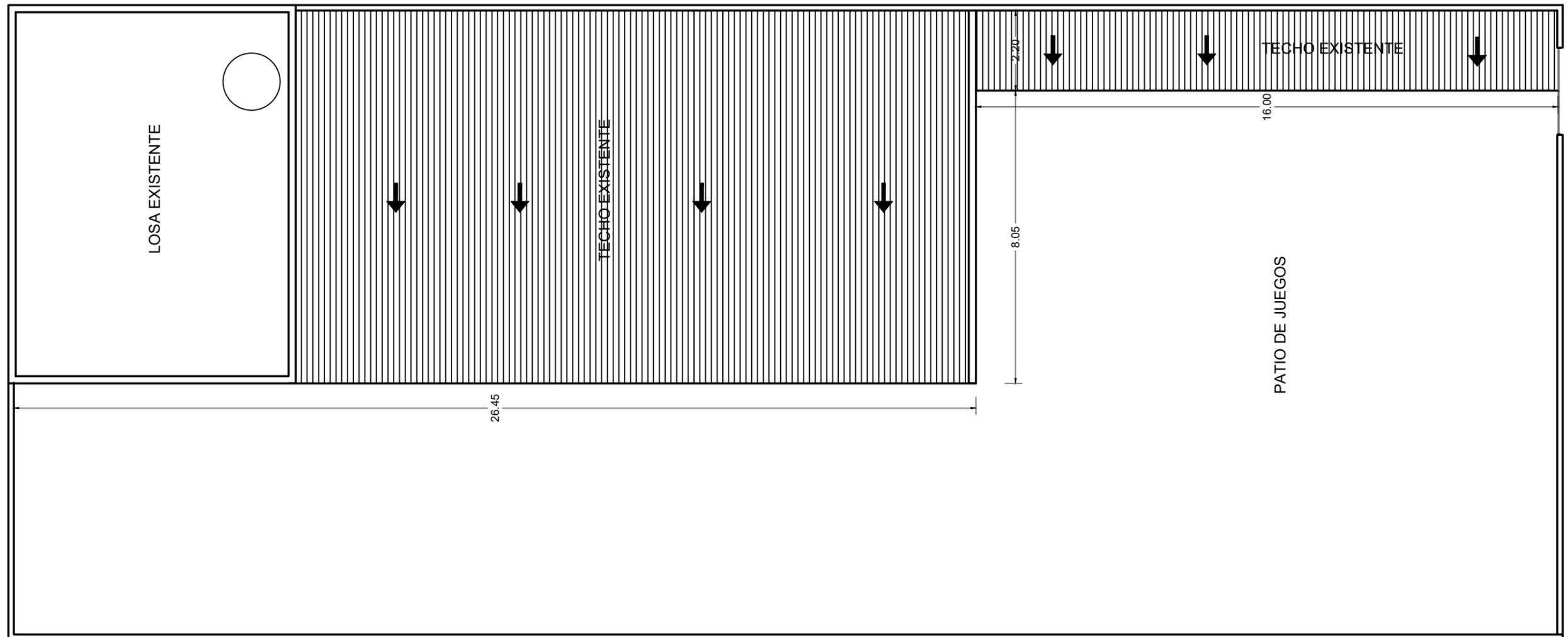
Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

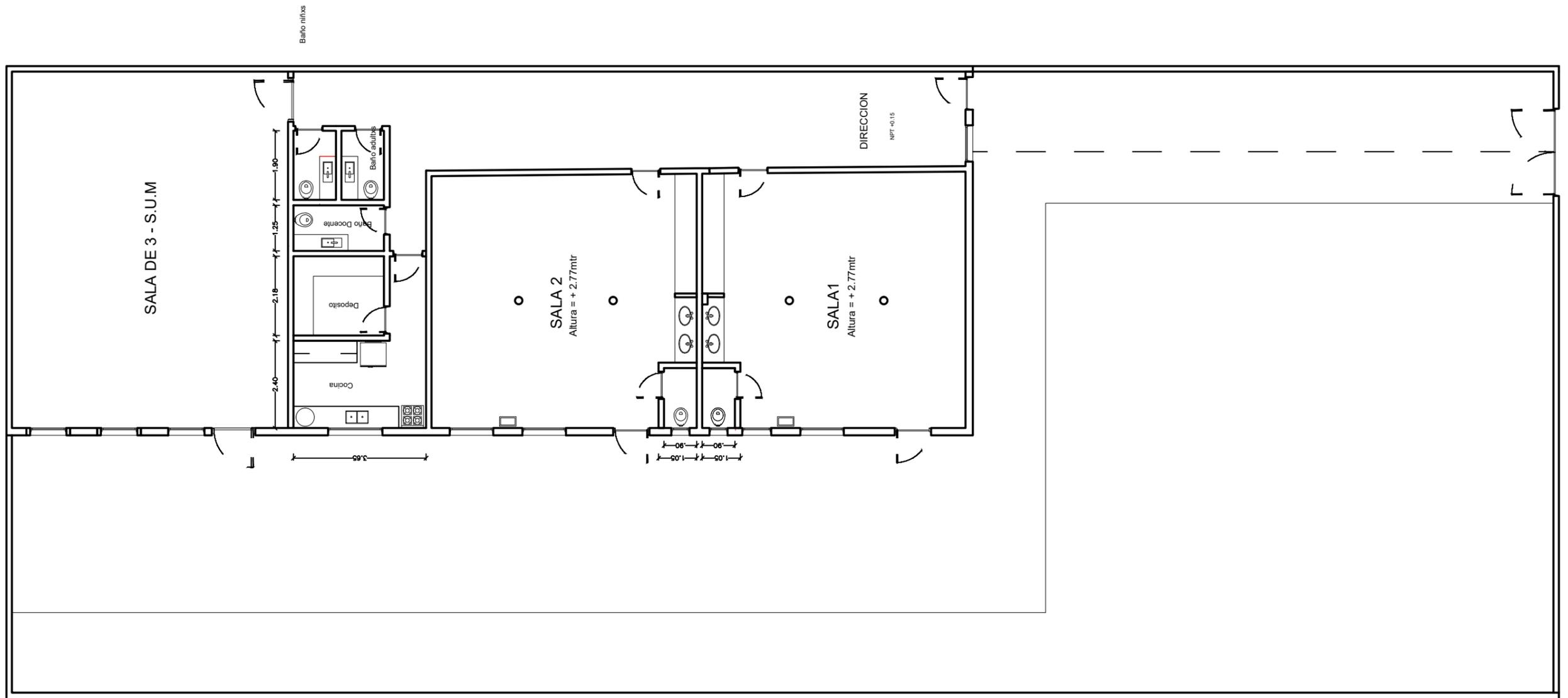
El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

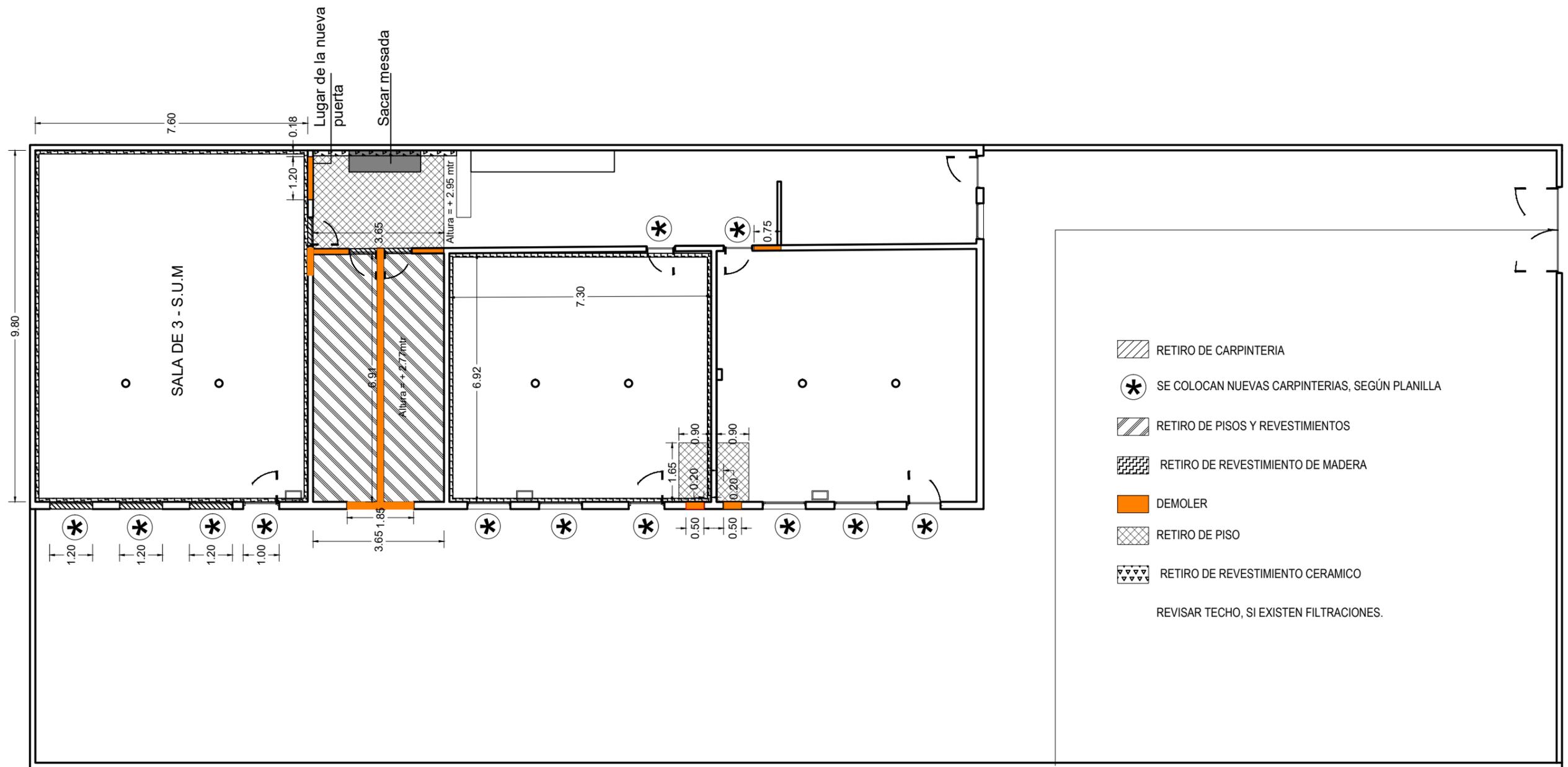
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN.	CANT.	PRECIO ÍTEM		TOTAL (\$)
				Material	M. De O.	
1.01	Equipos de Iluminación					
1.02	Plafon 1200x300 LED 4000K 40 W Lumenac o similar	u	1			
1.03	Plafon 1200x300 LED 4000K 40 W Lumenac o similar c/ equipo de emergencia 2 hs de autonomia bateria 2400 mA	u	1			
1.04	Aplique para adosar en pared LED exterior 9 W 4000 K	u	1			
1.05	Plafon Led 18 W 200x200 empotrable 4000K	u	7			
1.06	Plafon Led 18 W 200x200 empotrable 4000K c/ equipo de emergencia 2 hs de autonomia bateria 2400 mA	u	1			
1.07	Proyector LED 50W IP67 cubierta de vidrio Lumenac o similar	u	6			
2.00	Instalación					
2.01	Boca de iluminacion	u	13			
2.02	Boca de tomacorriente	u	11			
2.03	Boca de datos	u	5			
2.04	Cableado TPBTn a Cocina	m	40			
3.00	Tablero Principal de Baja Tension Nuevo TPBTn					
3.01	Tablero Metalico Genrod o similar c/ Cerradura POMO	u	1			
3.02	Disyuntor diferencial 2x25A 30 mA ABB o similar	u	3			
3.03	Termica 2x25A ABB o similar	u	1			
3.04	Termica 2x20A ABB o similar	u	1			
3.05	Termica 2x16A ABB o similar	u	1			
3.06	Termica 2x10A ABB o similar	u	1			
3.07	Jabalina 3/4 1,5 Mts + Caja + Toma Cable	u	1			
3.08	Modificaciones ex tablero principal	u	1			
4.00	Pilar de acometida					
4.01	Caja de medidor trifasico	u	1			

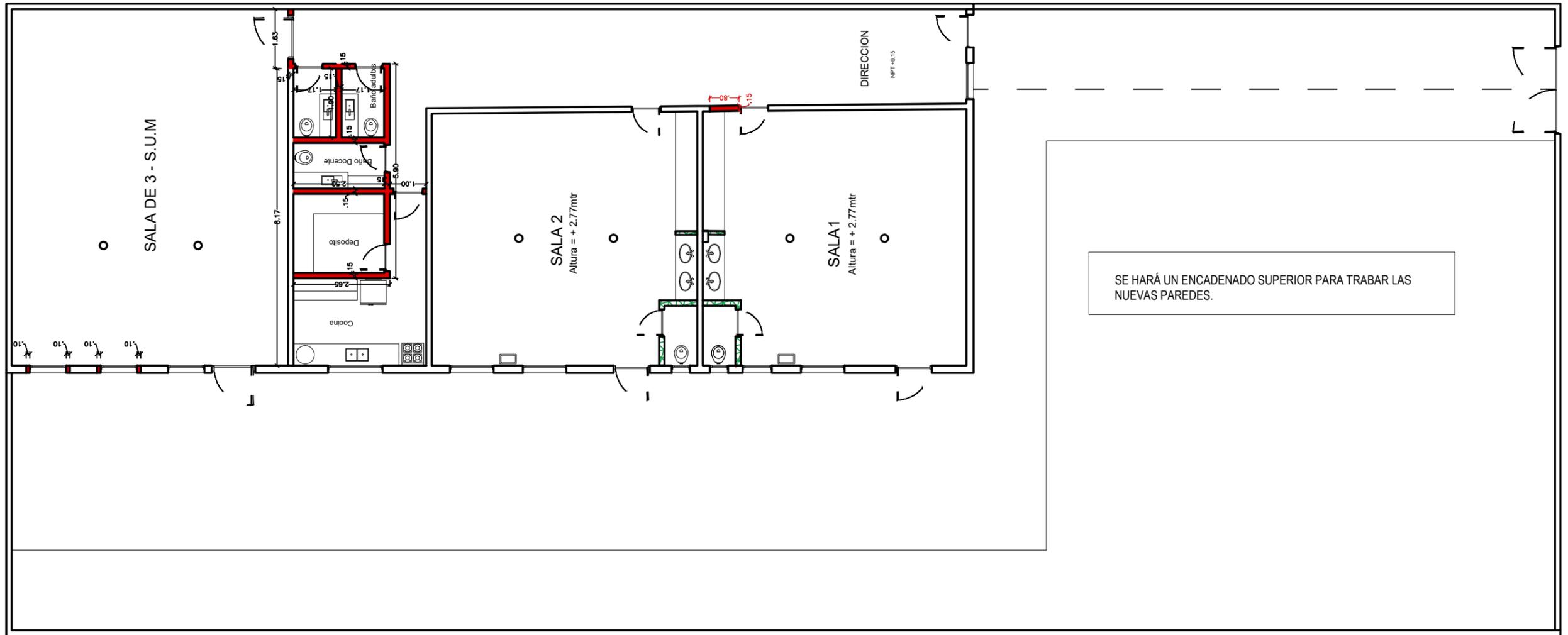
4.02	Caño doble aislacion	u	1			
4.03	Tablero principal de baja tension TPBT metalico Genrod o similar	u	1			
4.04	Termica 4x25 6 kA ABB o similar	u	1			
4.05	Disyuntor diferencial 4x40A 30 mA ABB o similar	u	1			
5.00	Datos					
5.01	Alarma	u	1			
5.02	Portero electrico con posibilidad de abrir pestillo	u	1			
TOTAL ESPECIALIDAD						

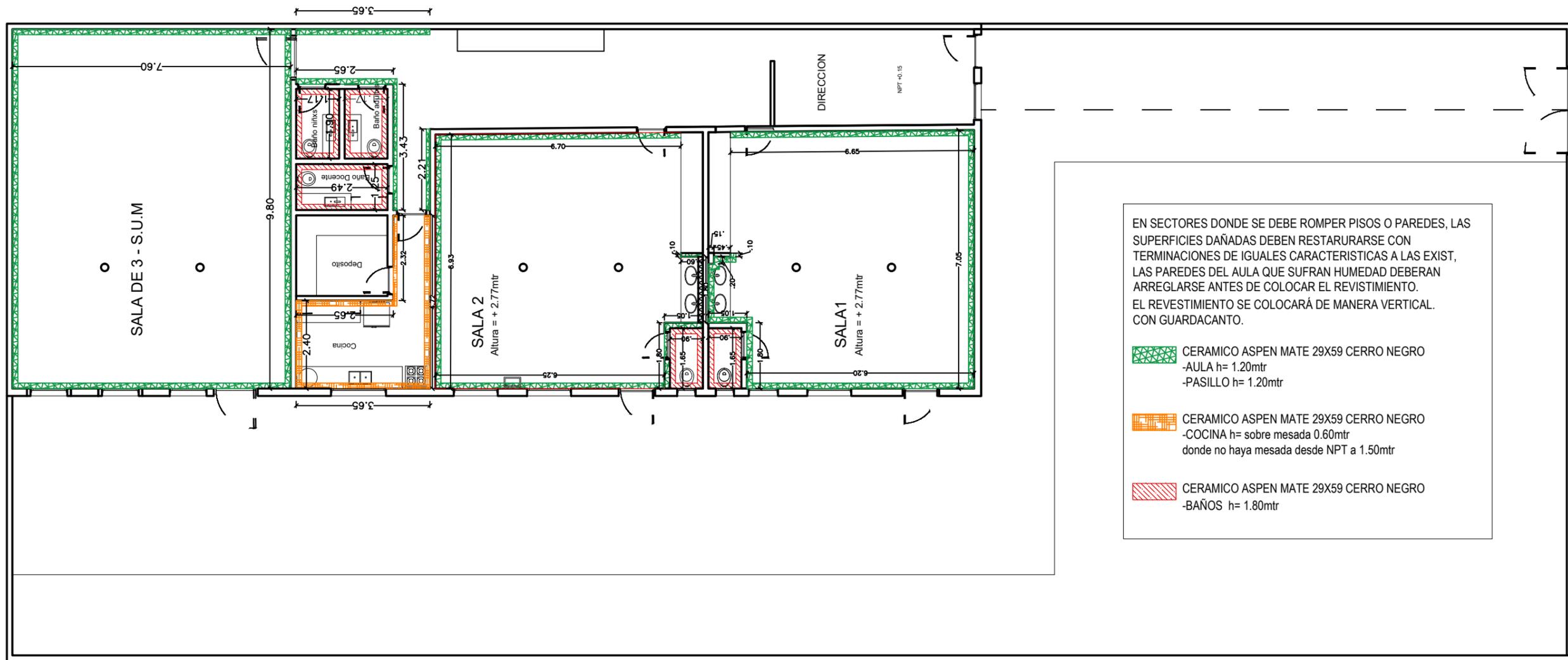


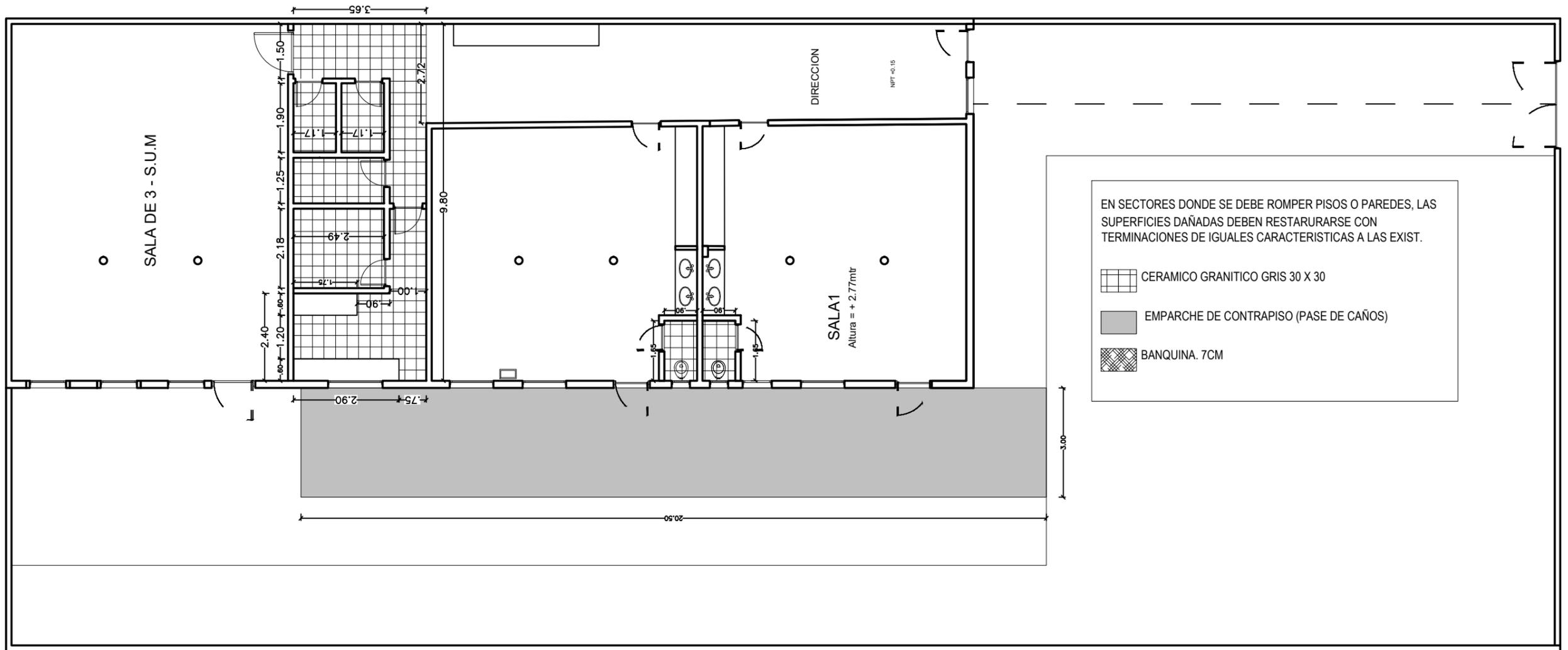


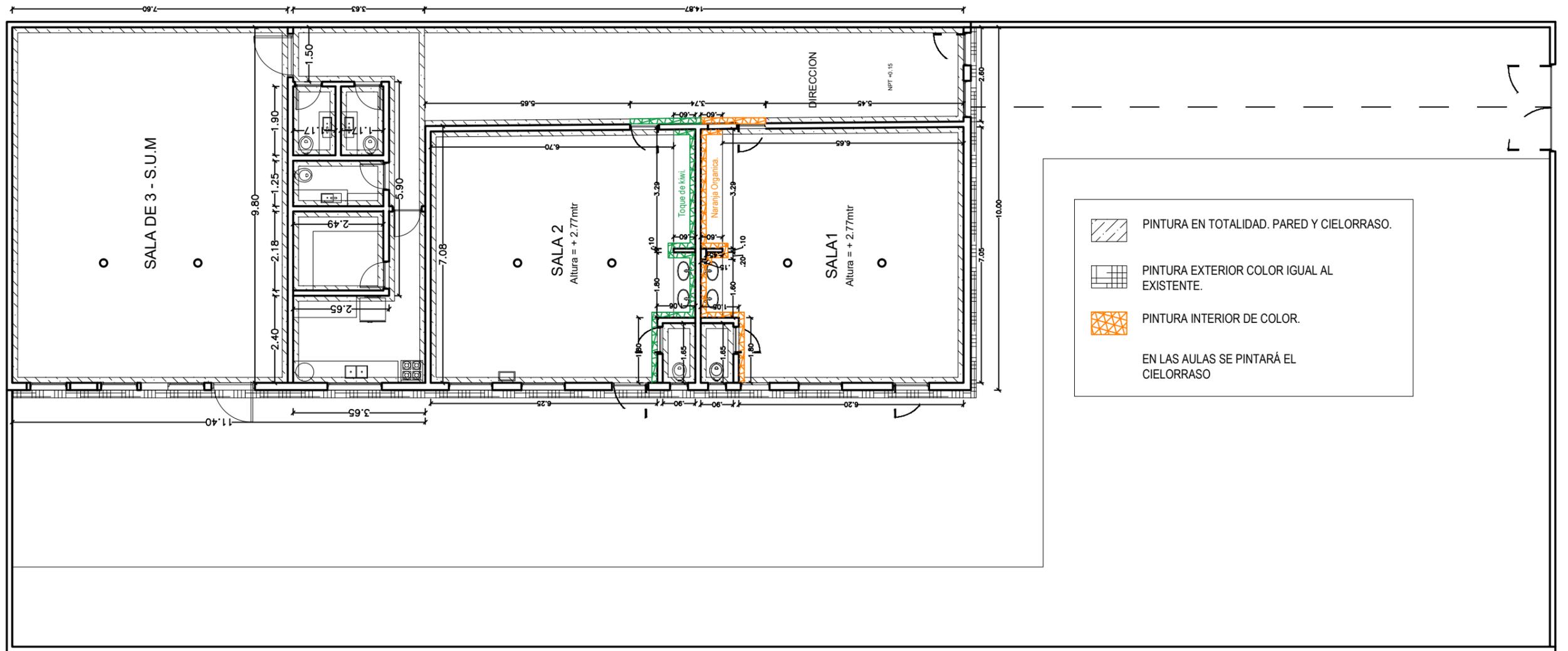


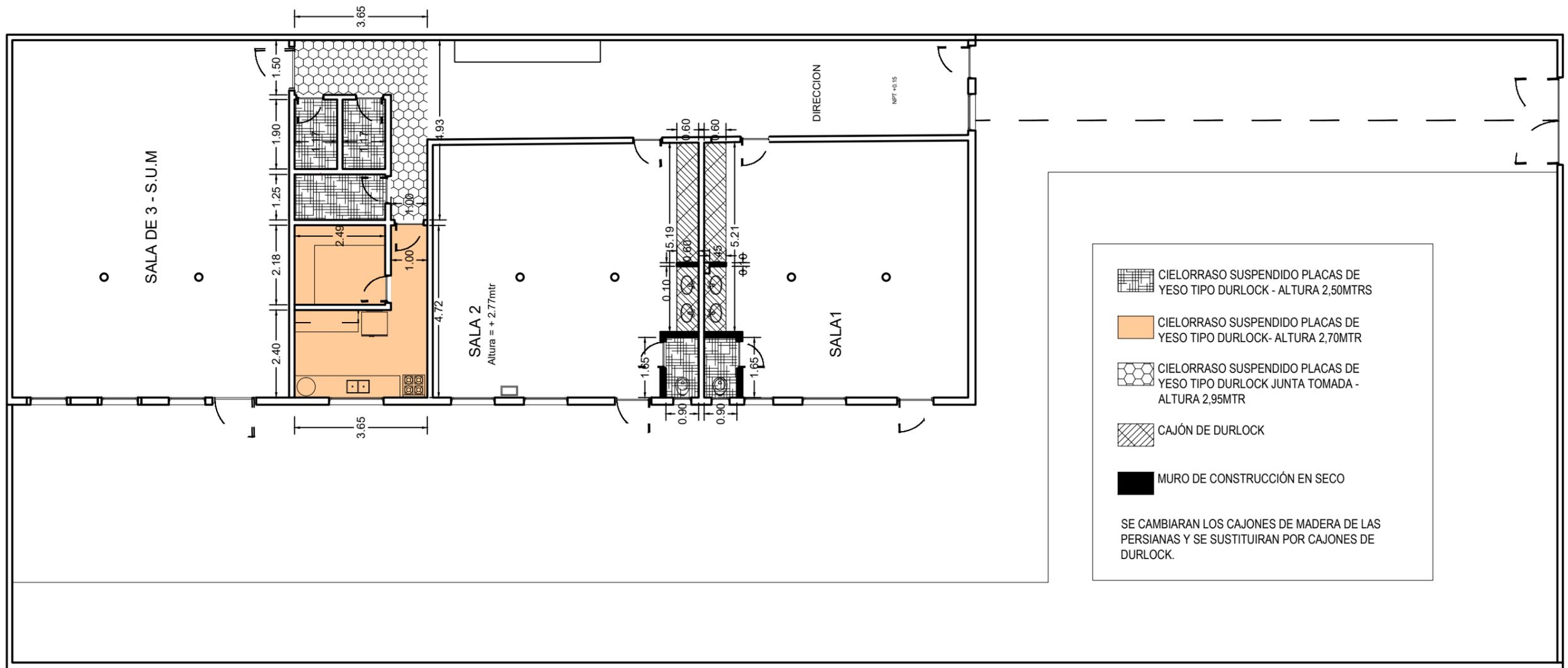






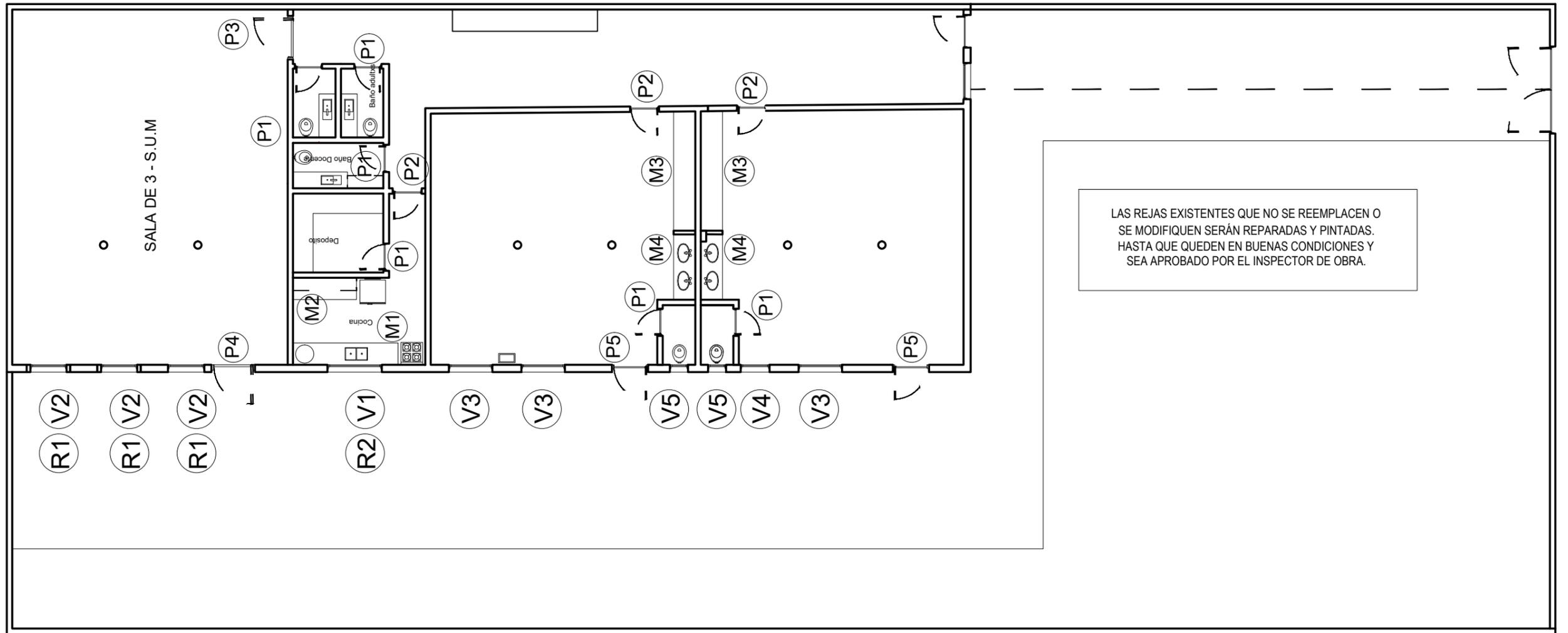






-  CIELORRASO SUSPENDIDO PLACAS DE YESO TIPO DURLOCK - ALTURA 2,50MTRS
 -  CIELORRASO SUSPENDIDO PLACAS DE YESO TIPO DURLOCK- ALTURA 2,70MTR
 -  CIELORRASO SUSPENDIDO PLACAS DE YESO TIPO DURLOCK JUNTA TOMADA - ALTURA 2,95MTR
 -  CAJÓN DE DURLOCK
 -  MURO DE CONSTRUCCIÓN EN SECO
- SE CAMBIARAN LOS CAJONES DE MADERA DE LAS PERSIANAS Y SE SUSTITUIRAN POR CAJONES DE DURLOCK.





LAS REJAS EXISTENTES QUE NO SE REEMPLACEN O SE MODIFIQUEN SERÁN REPARADAS Y PINTADAS. HASTA QUE QUEDEN EN BUENAS CONDICIONES Y SEA APROBADO POR EL INSPECTOR DE OBRA.



V3
120

CARPINTERIA:
UBICACION: Aulas

CANTIDAD: 3 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio Blanco , con vidrio 4+4 . Corrediza.Tipo Modena. Con persiana

V4
80

CARPINTERIA:
UBICACION: Aula

CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio Blanco , con vidrio 4+4 . Paño fijo. Tipo Modena. Con persiana. Reja existente se modifica.

R1
120

REJAS
UBICACION: Aula S.U.M

CANTIDAD: 3 Rejas con características similares a las existentes.

R2
100

REJAS
UBICACION: Cocina

CANTIDAD: 1 Reja con características similares a las existentes.

V2
100

CARPINTERIA:
UBICACION: S.U.M

CANTIDAD: 3 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio Blanco , con vidrio 4+4 . Corrediza. Con persiana. Tipo Modena

V1
150

CARPINTERIA:
UBICACION: Cocina

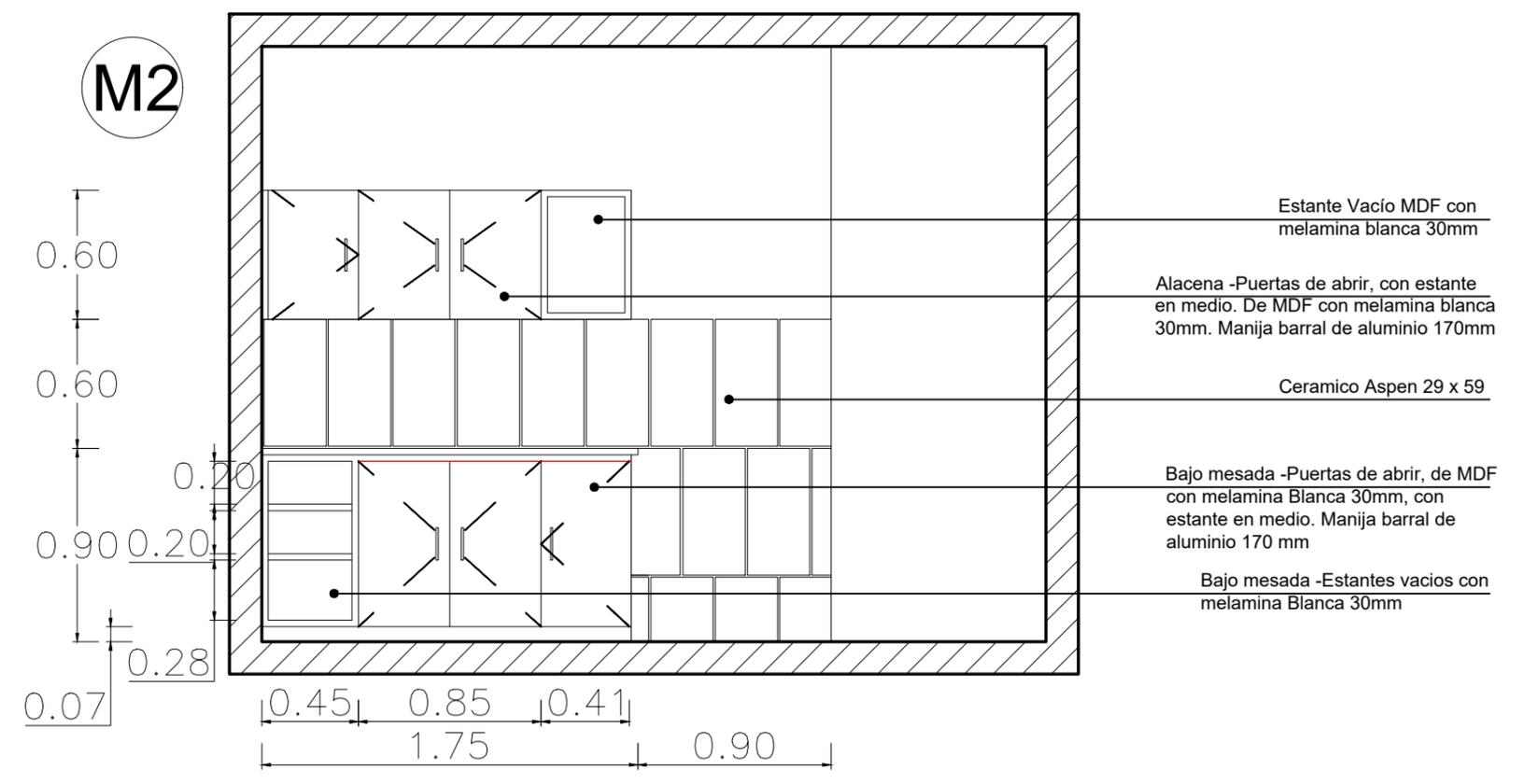
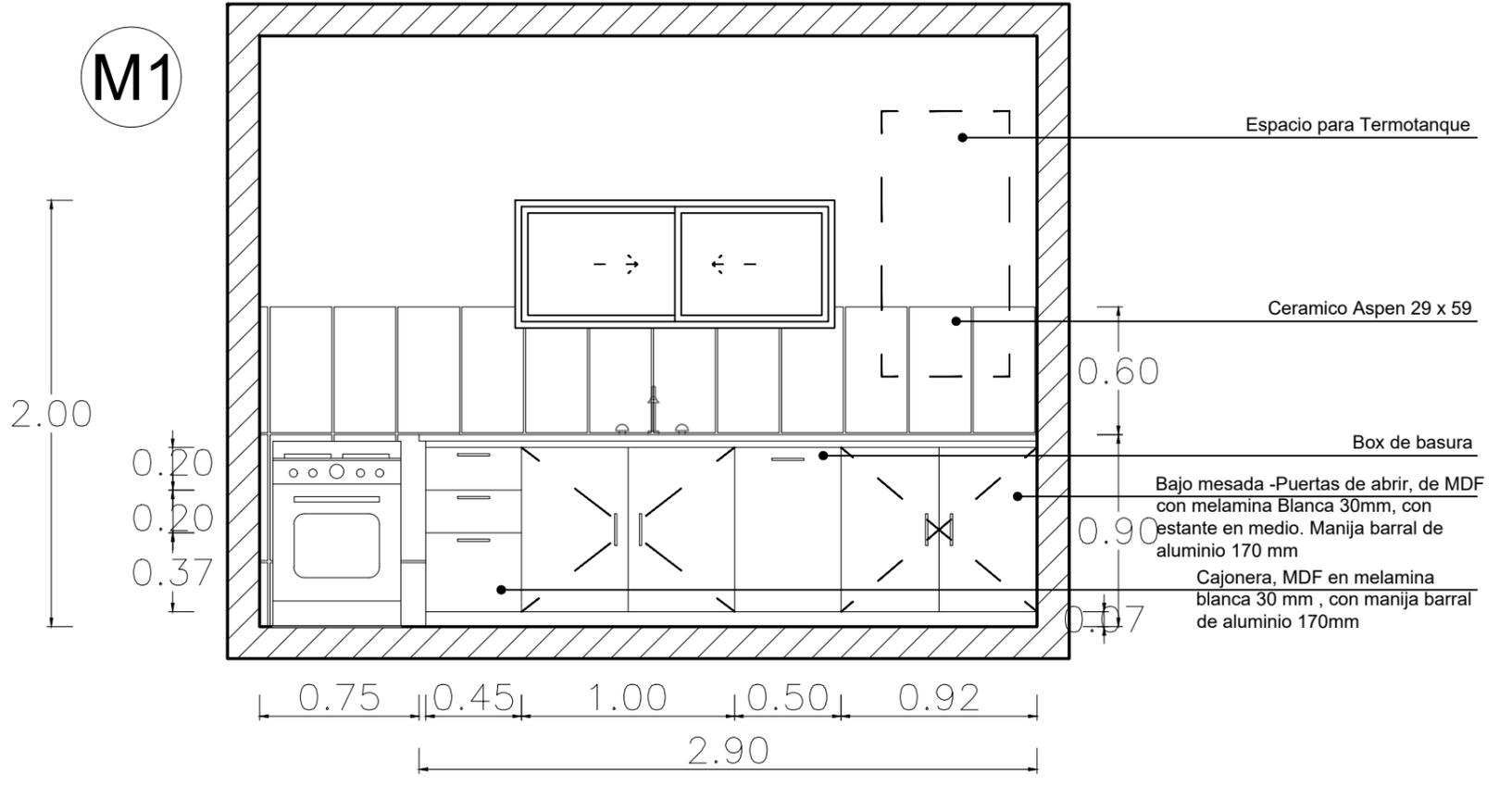
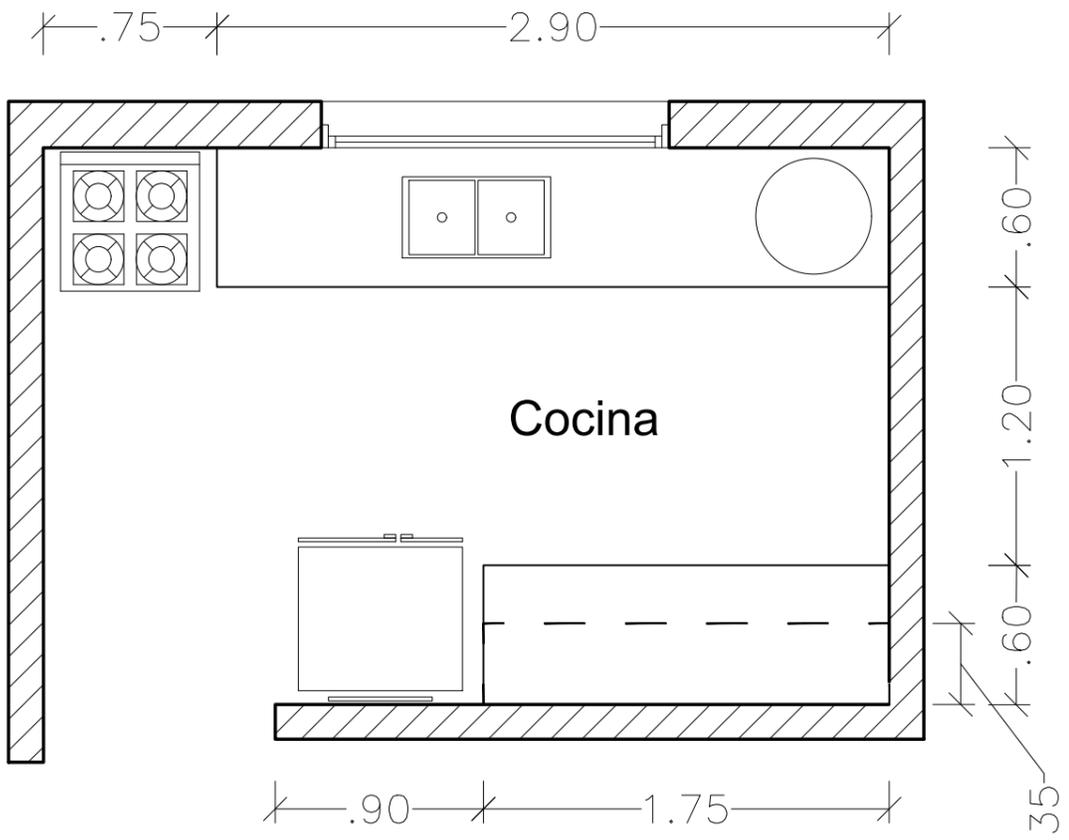
CANTIDAD: 1 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio Blanco , con vidrio 4+4 . Corrediza Tipo Modena

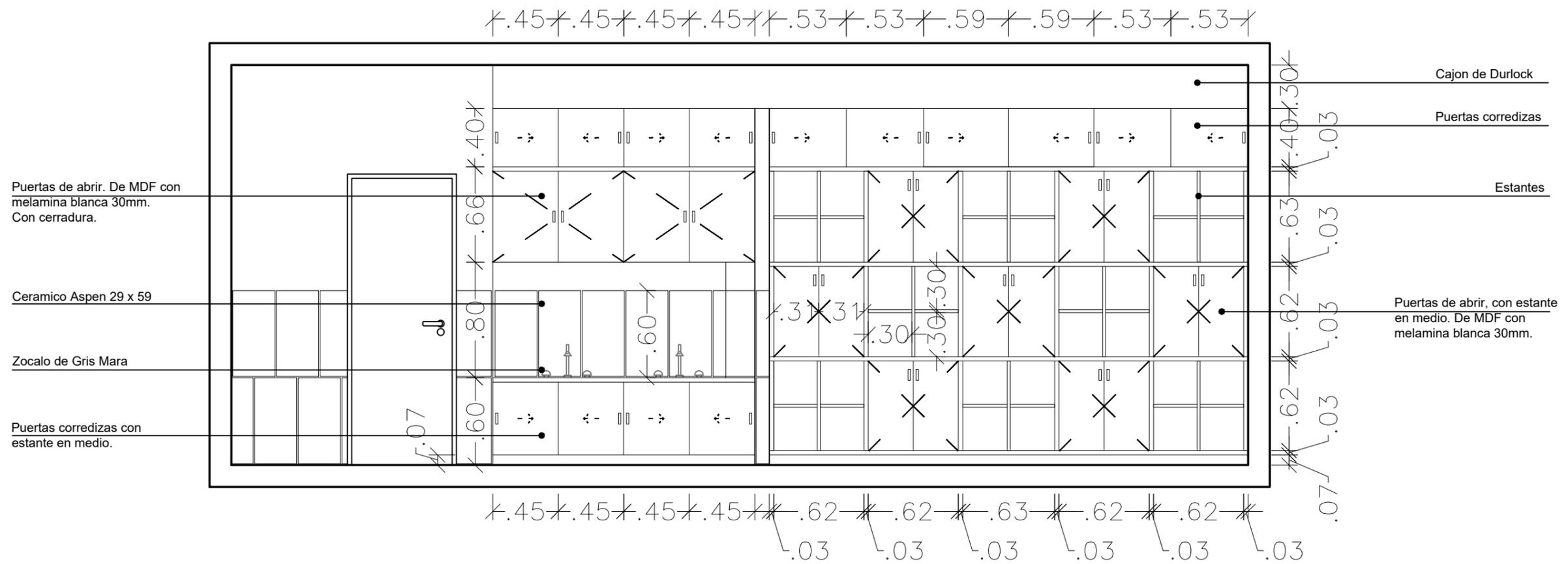
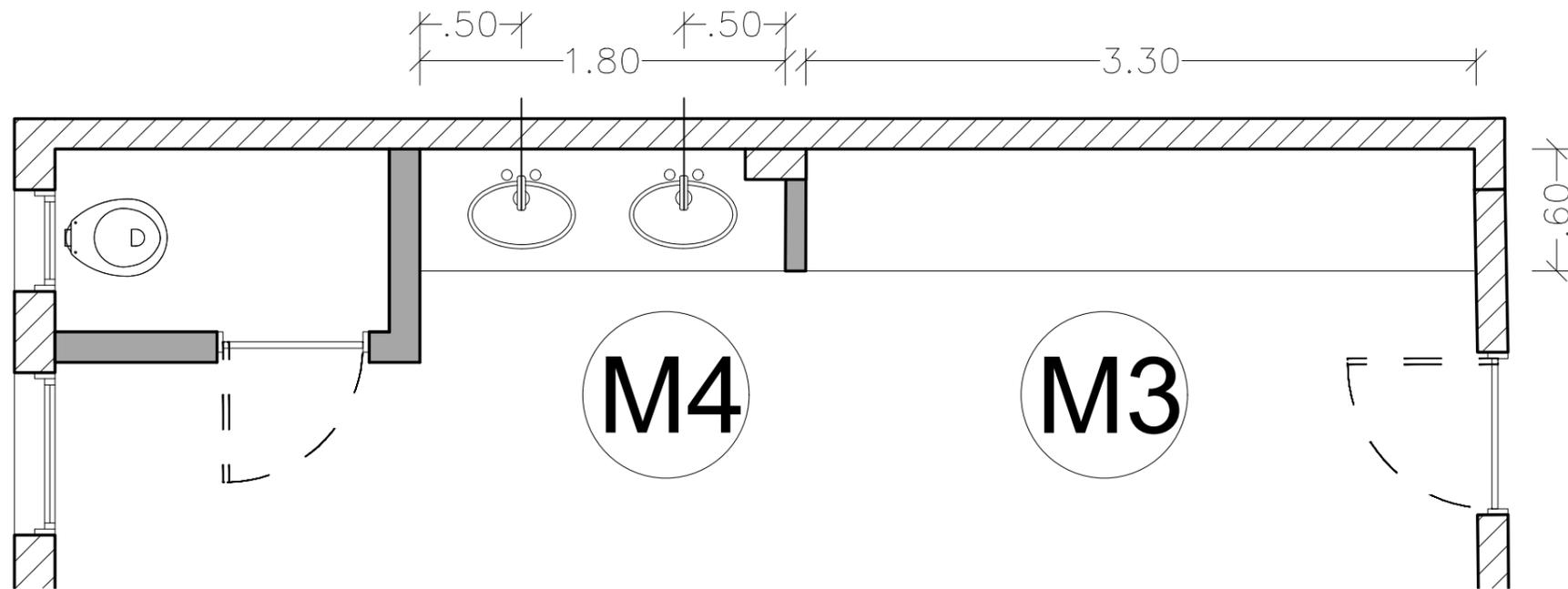
V5
50

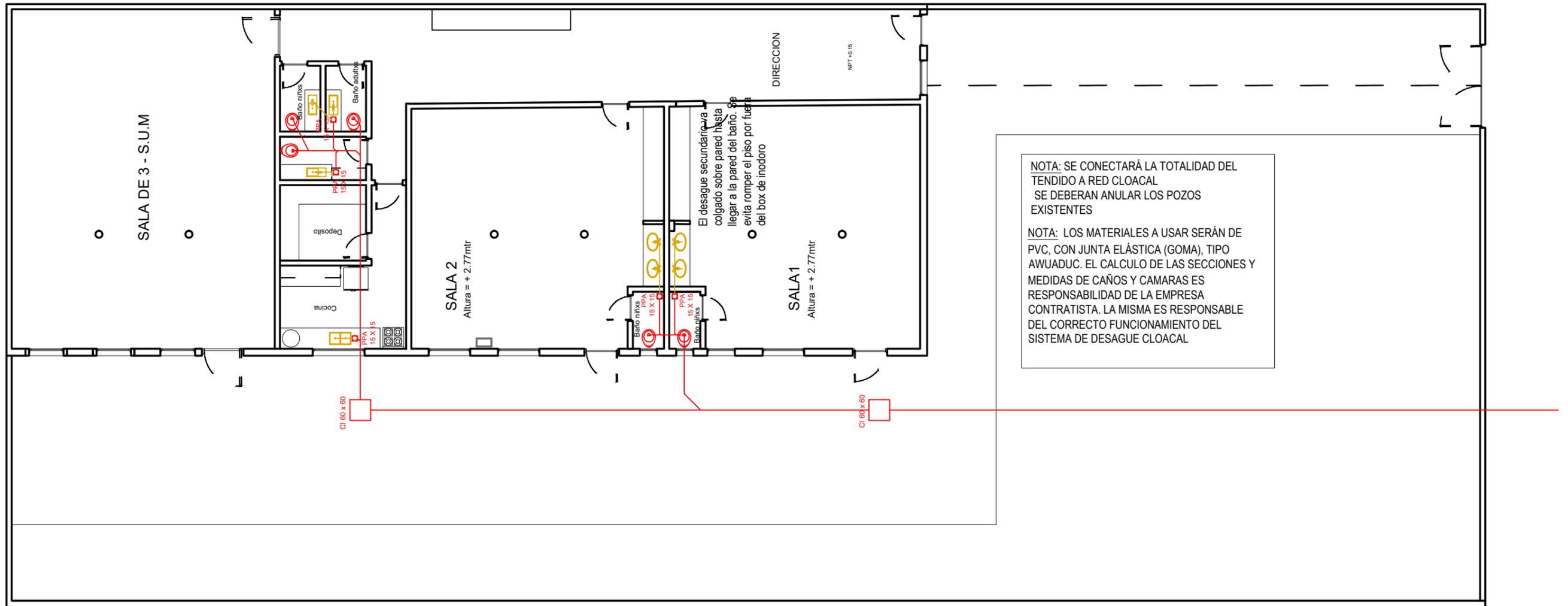
CARPINTERIA:
UBICACION: Baños

CANTIDAD: 2 Ventana con marco y pre-marco. Aluminio Blanco , con vidrio 4+4 . Corrediza Tipo Modena

<p>P3 120</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: Aula S.U.M</p>	<p>P2 80</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: Cocina y Aulas</p>	<p>P1 75</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: Baños y Deposito</p>	<p>P4 120</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: Salida Patio S.U.M</p>	<p>P5 100</p> <p>CARPINTERIA: UBICACION: Salida Patio Aulas</p>
<p>CANTIDAD: 1 Puerta con marco y pre-marco. Aluminio Blanco, con visor vidrio 4+4 DER. 1 Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platiil pesado . Tipo Modena.</p>	<p>CANTIDAD: 3 Puerta con marco y pre-marco. Aluminio Blanco, con visor vidrio 4+4 DER. 2 Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platiil pesado. Tipo Modena. IZQ. 1</p>	<p>CANTIDAD: 5 Puerta Placa, 1 hoja de abrir, esp 45mm. Marco de madera DER. 2 Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platiil pesado. IZQ. 3</p>	<p>CANTIDAD: 1 Puerta con marco y pre-marco. Aluminio Blanco, con visor vidrio 4+4 IZQ. 1 Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platiil pesado y barral antipanico . Tipo Modena.</p>	<p>CANTIDAD: 2 Puerta con marco y pre-marco. Aluminio Blanco, con visor vidrio 4+4 DER. 1 Manija doble balancin tipo sanitario de bronce platiil pesado y barral antipanico . Tipo Modena. IZQ. 1</p>

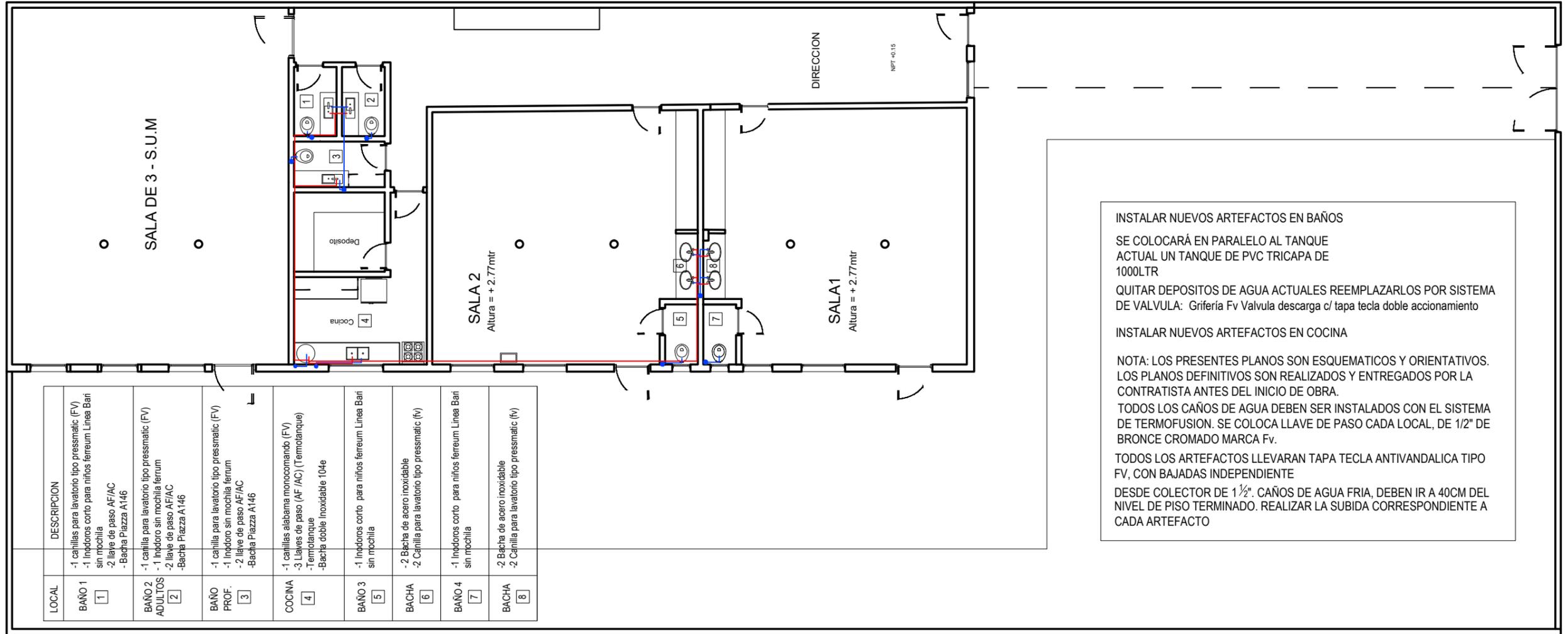






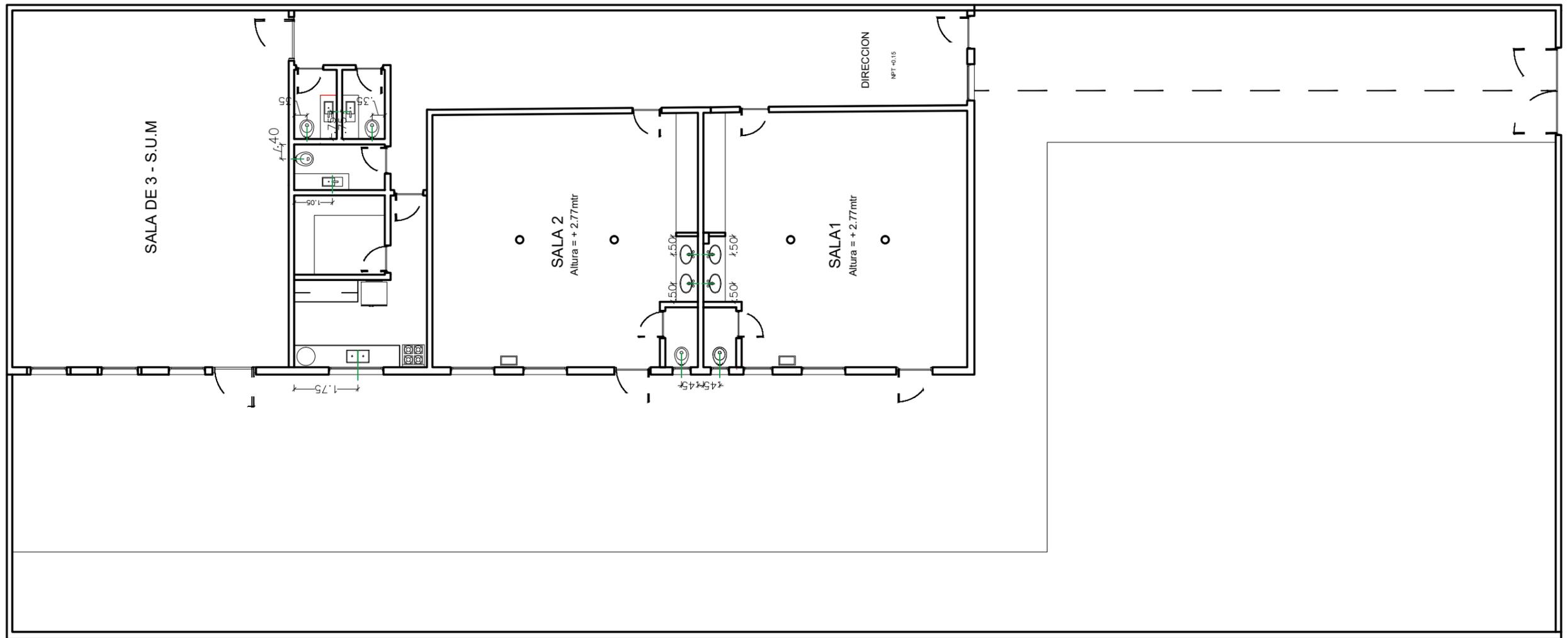
NOTA: SE CONECTARÁ LA TOTALIDAD DEL TENDIDO A RED CLOACAL SE DEBERAN ANULAR LOS POZOS EXISTENTES

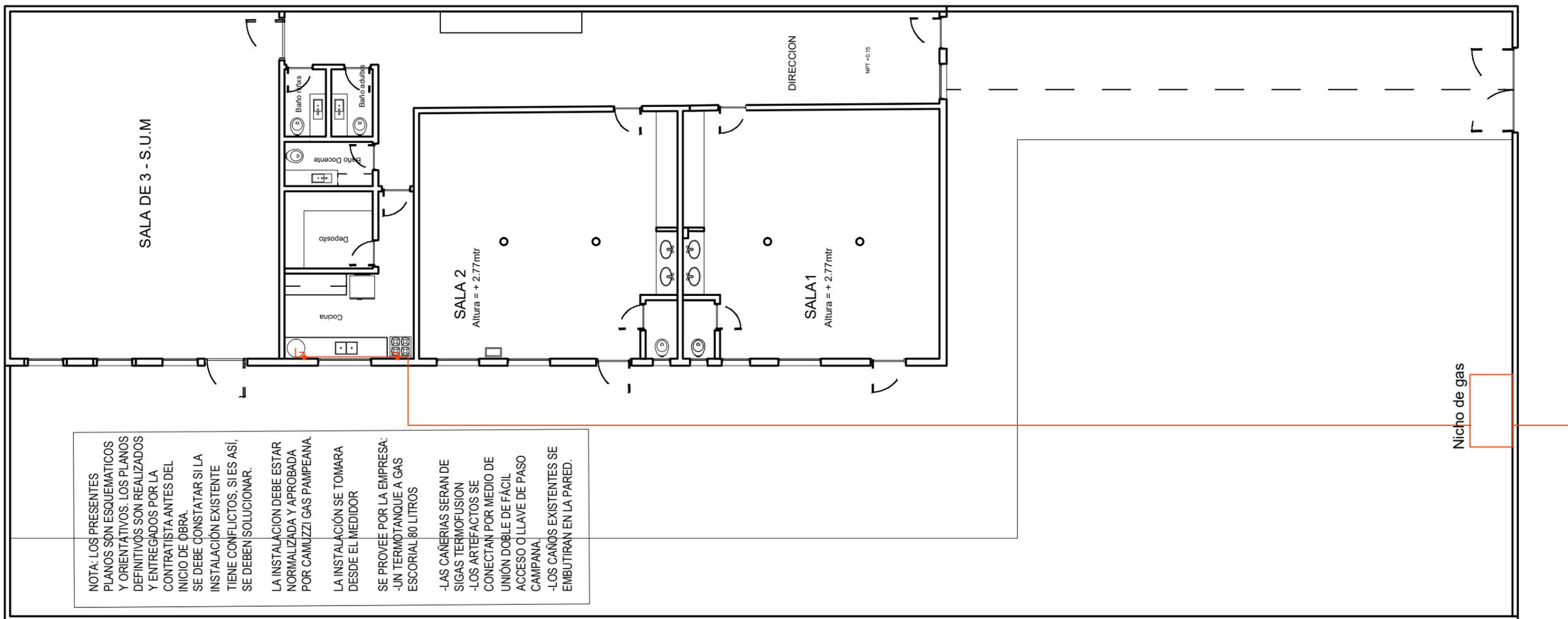
NOTA: LOS MATERIALES A USAR SERÁN DE PVC, CON JUNTA ELÁSTICA (GOMA), TIPO AWUADUC. EL CALCULO DE LAS SECCIONES Y MEDIDAS DE CAÑOS Y CAMARAS ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA. LA MISMA ES RESPONSABLE DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL



INSTALAR NUEVOS ARTEFACTOS EN BAÑOS
 SE COLOCARÁ EN PARALELO AL TANQUE ACTUAL UN TANQUE DE PVC TRICAPA DE 1000LTR
 QUITAR DEPOSITOS DE AGUA ACTUALES REEMPLAZARLOS POR SISTEMA DE VALVULA: Grifería Fv Valvula descarga c/ tapa tecla doble accionamiento
INSTALAR NUEVOS ARTEFACTOS EN COCINA
 NOTA: LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMATICOS Y ORIENTATIVOS. LOS PLANOS DEFINITIVOS SON REALIZADOS Y ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DE OBRA.
 TODOS LOS CAÑOS DE AGUA DEBEN SER INSTALADOS CON EL SISTEMA DE TERMOFUSION. SE COLOCA LLAVE DE PASO CADA LOCAL, DE 1/2" DE BRONCE CROMADO MARCA Fv.
 TODOS LOS ARTEFACTOS LLEVARAN TAPA TECLA ANTIVANDALICA TIPO FV, CON BAJADAS INDEPENDIENTE
 DESDE COLECTOR DE 1 1/2". CAÑOS DE AGUA FRIA, DEBEN IR A 40CM DEL NIVEL DE PISO TERMINADO. REALIZAR LA SUBIDA CORRESPONDIENTE A CADA ARTEFACTO

LOCAL	DESCRIPCION
BAÑO 1 1	-1 canillas para lavatorio tipo pressmatic (FV) -1 Inodoros corto para niños ferream Linea Bari sin mochila -2 llave de paso AF/AC -Bachta Piazza A146
BAÑO 2 ADULTOS 2	-1 canilla para lavatorio tipo pressmatic (FV) -1 Inodoro sin mochila ferream -2 llave de paso AF/AC -Bachta Piazza A146
BAÑO PROF. 3	-1 canilla para lavatorio tipo pressmatic (FV) -1 Inodoro sin mochila ferream -2 llave de paso AF/AC -Bachta Piazza A146
COCINA 4	-1 canillas alabama monocomando (FV) -3 Llaves de paso (AF /AC) (Temotanque) -Termostanque -Bachta doble inoxidable 104e
BAÑO 3 5	-1 Inodoros corto para niños ferream Linea Bari sin mochila
BACHA 6	-2 Bachta de acero inoxidable -2 Cérnilla para lavatorio tipo pressmatic (fv)
BAÑO 4 7	-1 Inodoros corto para niños ferream Linea Bari sin mochila
BACHA 8	-2 Bachta de acero inoxidable -2 Cérnilla para lavatorio tipo pressmatic (fv)





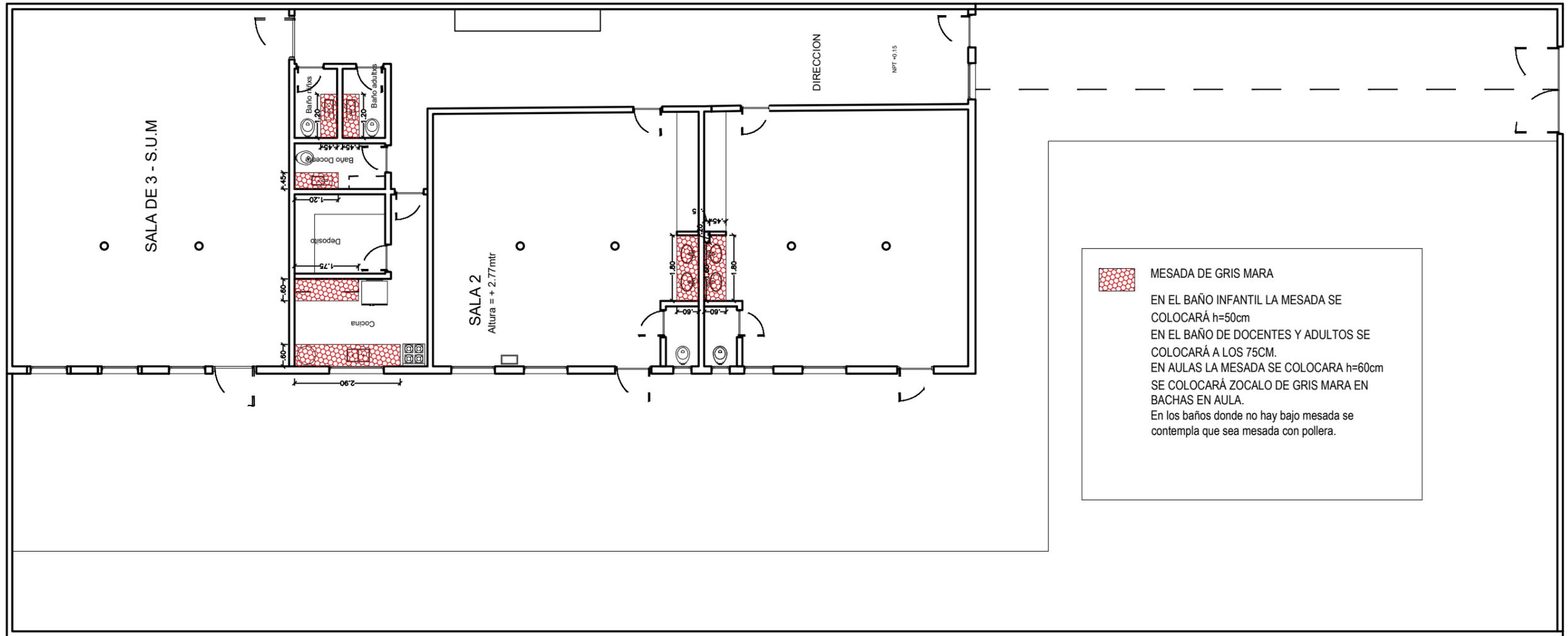
NOTA: LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMATICOS Y ORIENTATIVOS. LOS PLANOS DEFINITIVOS SON REALIZADOS Y ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DE OBRA. SE DEBE CONSTATAR SI LA INSTALACION EXISTENTE TIENE CONFLICTOS, SI ES ASI, SE DEBEN SOLUCIONAR.

LA INSTALACION DEBE ESTAR NORMALIZADA Y APROBADA POR CAMUZZI GAS PAMPEANA.

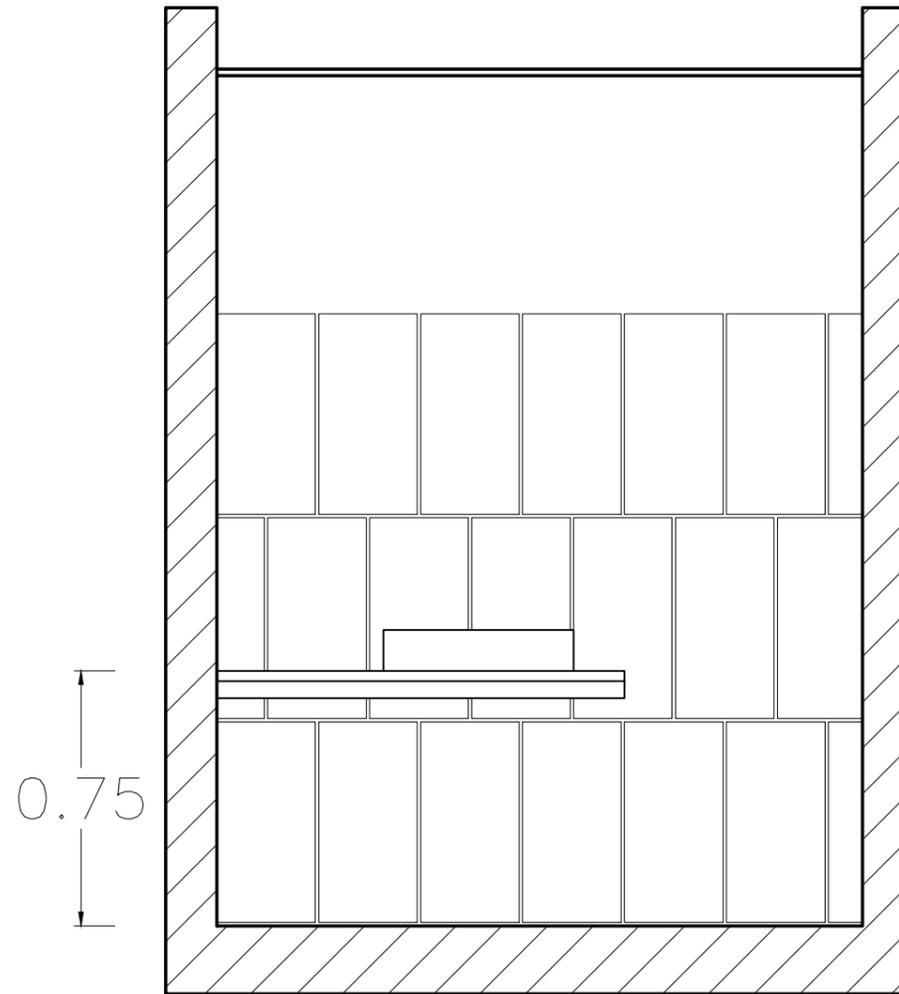
LA INSTALACION SE TOMARA DESDE EL MEDIDOR

SE PROVEE POR LA EMPRESA:
 -UN TERMOTANQUE A GAS ESCORIAL 80 LITROS

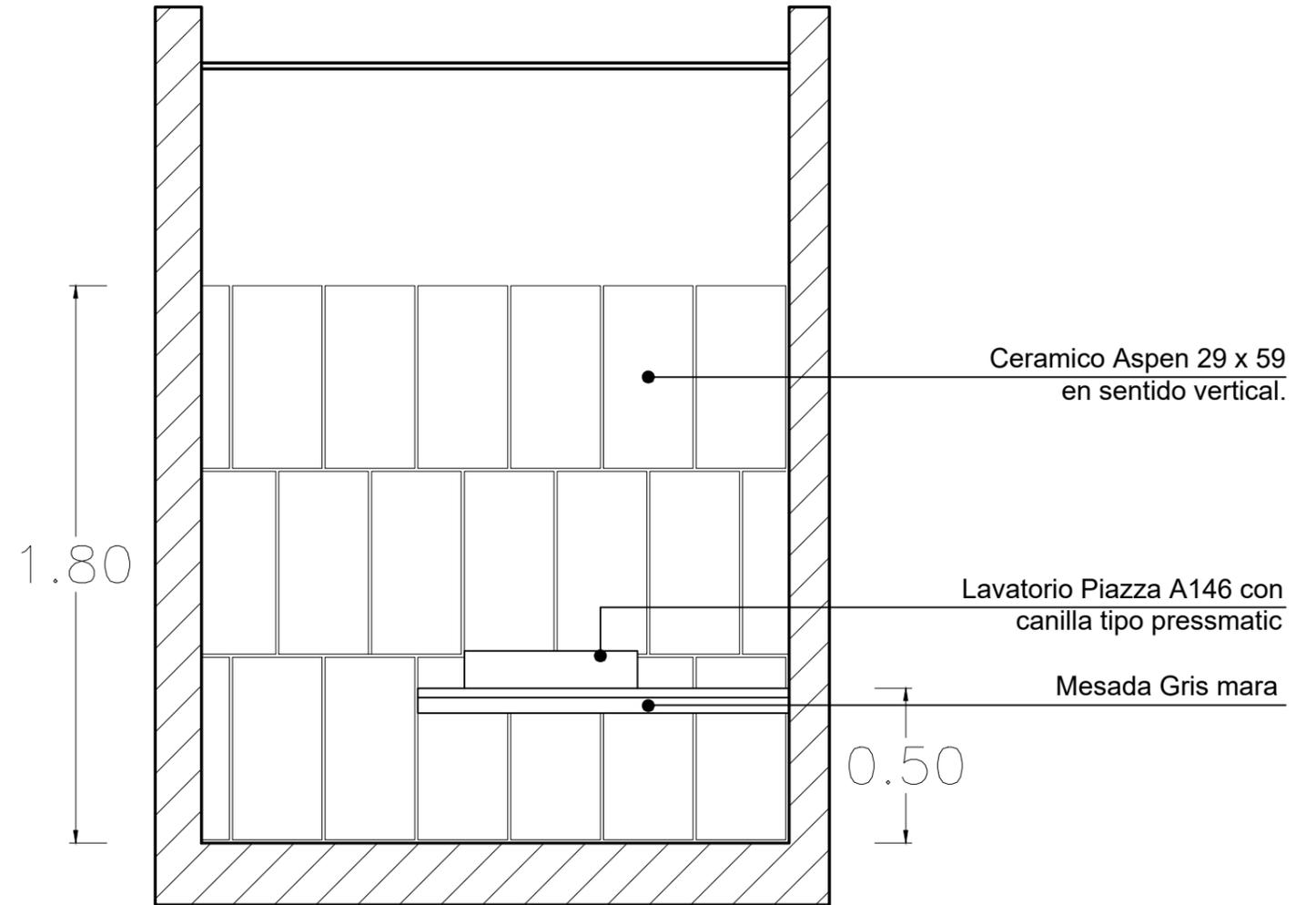
-LAS CAÑERIAS SERAN DE SIGAS TERMOFUSION
 -LOS ARTEFACTOS SE CONECTAN POR MEDIO DE UNION DOBLE DE FÁCIL ACCESO O LLAVE DE PASO CAMPANA.
 -LOS CAÑOS EXISTENTES SE EMBUTIRAN EN LA PARED.



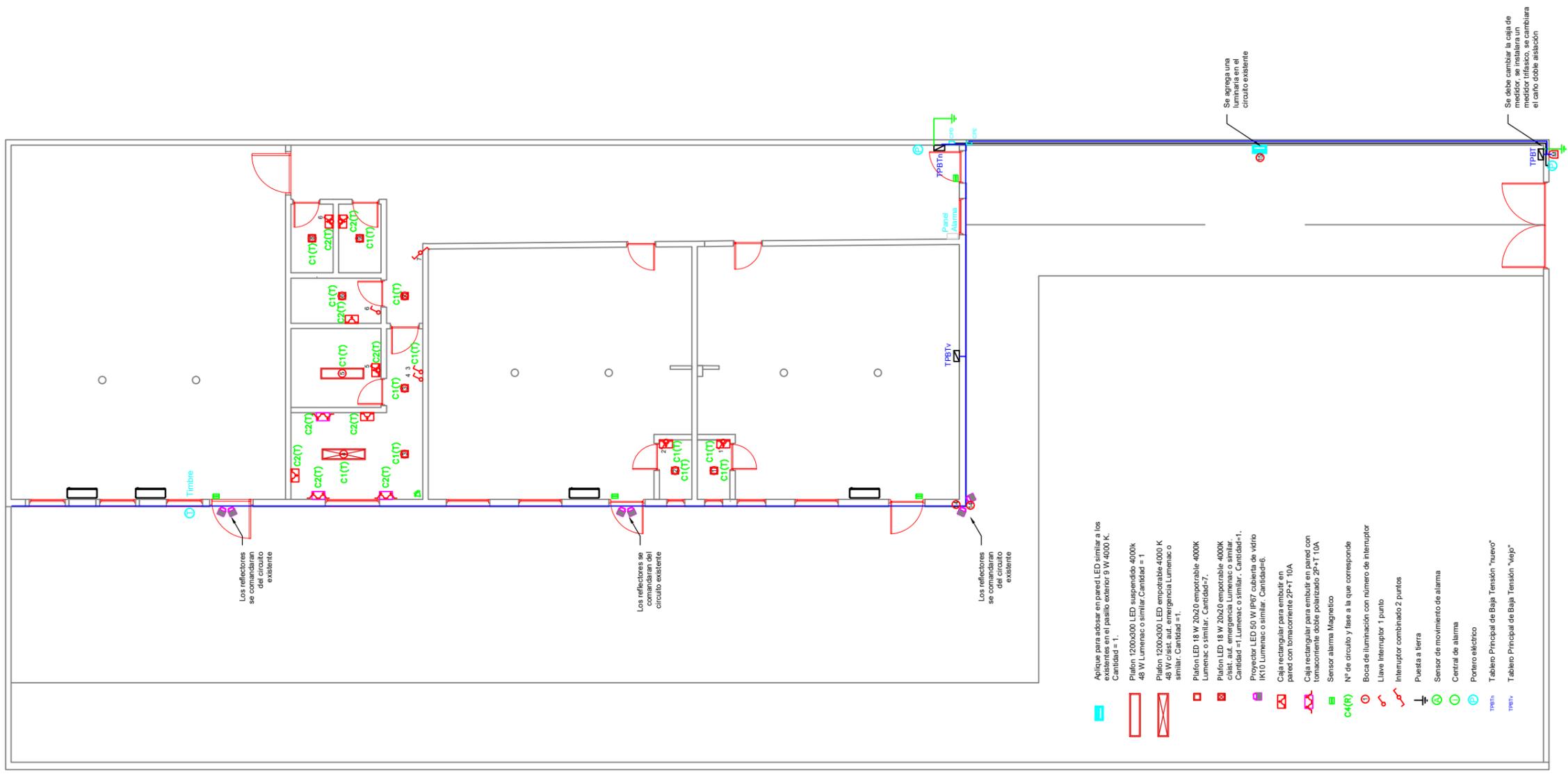

MESADA DE GRIS MARA
 EN EL BAÑO INFANTIL LA MESADA SE COLOCARÁ h=50cm
 EN EL BAÑO DE DOCENTES Y ADULTOS SE COLOCARÁ A LOS 75CM.
 EN AULAS LA MESADA SE COLOCARA h=60cm SE COLOCARÁ ZOCALO DE GRIS MARA EN BACHAS EN AULA.
 En los baños donde no hay bajo mesada se contempla que sea mesada con pollera.



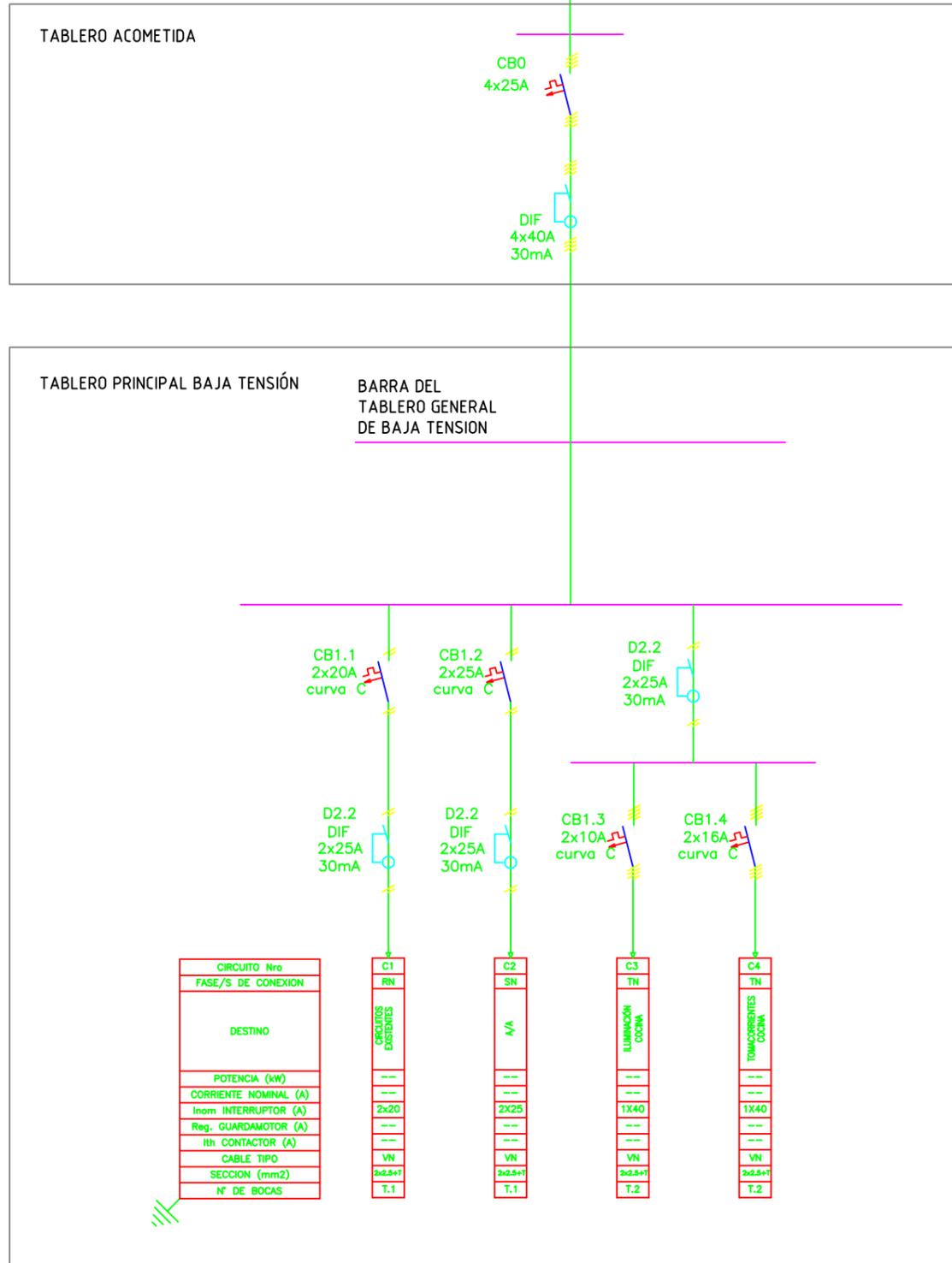
Baño adultxs



Baño niñxs



LINEA DE BAJA TENSÓN COOELECTRIC



OLAVARRÍA

NOMBRE DE LA OBRA

\$ 000.000.000,00

MONTO DEL CONTRATO

123 DÍAS

PLAZO DE OBRA

LOLOLOLOLOLOLO

NOMBRE DE LA EMPRESA

LOLOLOLOLOLOLO

REPRESENTANTE TÉCNICO.



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

2 mts.

3 mts.



MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Cómputo y Presupuesto Oficial

Obra: Reforma y mejoras en Jardín n°912

ITEM	DETALLE	UNI.	%inc.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra 3 x 2 mtr (según plano)	m2				
1.2	Verificacion de cotas, niveles y replanteo	m2				
Subtotal	Item		2.11%			
2	MOVIMIENTO DE SUELO					
2.1	Demolicion de muro de bloques	m3				
2.2	Retirado de carpinterias y mesadas	ud				
2.3	Retiro de contrapiso para pase de caños	m2				
2.4	Picado de Revestimiento	m2				
2.5	Retiro de Piso	m2				
Subtotal	Item		12.26%			
3	ALBAÑILERIA					
3.1	Muros de bloques ceramicos 12x18x33	m2				
3.2	Arreglo de paredes con humedad	m2				
3.3	Encadenado superior con armadura	ml				
3.4	Colocacion de premarcos	m2				
3.5	Retiro y colocación de membrana en losa S.U.M	m2				
3.6	Embutir caños de gas y electricidad existentes	ml				
Subtotal	Item		7.94%			
4	REVOQUES					
4.1	Revoque grueso y fino (int. Y ext.)	m2				
4.2	Revoque grueso bajo revestimiento	m2				
Subtotal	Item		9.96%			
5	CONTRAPISOS					
5.1	Contrapiso donde se rompe el contrapiso del patio.	m2				
5.2	Carpeta niveladora bajo solados	m2				
5.3	Banquina 7cm para mueble de cocina	m3				
Subtotal	Item		1.53%			
6	PISOS					

6.1	Solado interior granitico pulido gris 30 x 30	m2				
Subtotal	Item		1.70%			
7	REVESTIMIENTOS					
7.1	Revestimiento ceramico de 30x60 blanco satinado tipo aspen cerro negro	m2				
Subtotal	Item		4.49%			
8	CONSTRUCCION EN SECO					
8.1	Cielorraso suspendido junta tomada	m2				
8.2	Tabique simple de durlock en aulas 0,10/12	m2				
8.3	Cajon de durlock en aula	m2				
8.4	Cajón de durlock para persiana.	m2				
Subtotal	Item		1.95%			
9	CARPINTERIAS					
	Madera					
9.1	Puerta tipo placa y marco de madera P1	ud				
9.2	Mueble bajo mesada cocina melamina Blanca	ml				
9.3	Mueble 3	ml				
9.4	Mueble 4	ml				
9.5	Colocacion de muebles	ml				
	Aluminio					
9.6	P2 - 80CM	ud				
9.7	P3 - 120 CM	ud				
9.8	P4 - 120CM	ud				
9.9	P5 - 100CM	ud				
9.10	V1 - 150 x 60	ud				
9.11	V2 - 100 x 110	ud				
9.12	V3 - 120 x 110	ud				
9.13	V4 - 80 x 110	ud				
9.14	V5 - 50 x 30	ud				
9.15	Colocacion de carpinterias	m2				
Subtotal	Item	Item	12.80%			
10	INSTALACIONES SANITARIAS					
10.1	Instalacion completa de agua fria, agua caliente y desague - Baños	gl				
10.2	Instalacion completa de agua fría, agua caliente y desague -Cocina	gl				
10.3	Tanque de PVC tricapa de 1000Ltr	ud				
	Artefactos					

10.4	Inodoro corto para niños tipo Ferrum	ud				
10.5	Bachas ovaladas aluminio 33x24x13	ud				
10.6	Piazza A146	ud				
10.7	Canillas para lavatorio tipo pressmatic	ud				
10.8	Inodoro corto Ferrum linea Bari sin mochila	ud				
10.9	Canilla Alabama monocromando	ud				
10.10	Bacha doble Cocina (pileta Doble) Acero Inoxidable	ud				
10.11	Portarrollos arizona cromo	ud				
10.12	Dispenser plastico blanco de pared para toalla de papel intercalado	ud				
10.13	Dispenser plastico Blanco para Jabon liquido	ud				
	INSTALACION PLUVIAL					
10.14	Canaleta	ml				
10.15	Bajada pluvial	ml				
Subtotal	Item		14.06%			
11	INSTALACION ELECTRICA					
11.1	Total especialidad (ver desglose en planilla particular)	gl				
Subtotal	Item		6.19%			
12	INSTALACION DE GAS					
12.1	Tendido de red desde RED EXISTENTE	gl				
12.2	Un termotanque Escorial gas 80L	ud				
Subtotal	Item		2.20%			
13	PINTURA					
13.1	Pintura exterior Latex en paredes	m2				
13.2	Pintura interior Latex blanca en paredes	m2				
13.3	Pintura en cielorrasos	m2				
13.4	Pintura interior de color	m2				
Subtotal	Item		13.46%			
14	OBRAS VARIAS					
14.1	Mesadas Granito Gris Mara	ml				
14.2	Imprevistos y trabajos no especificados	gl				
14.3	Rejas nuevas	un				
14.4	Arreglo de rejas	un				
Subtotal	Item		9.18%			
15	OBRAS DE LIMPIEZA					

15.1	Limpieza final de obra	m2				
Subtotal	Item		0.15%			
TOTAL						
100.00%						

PLANILLA DE RESUMEN						
ITEM	TAREAS					
1	TRABAJOS PRELIMINARES		2.11%			
2	MOVIMIENTO DE SUELO		12.26%			
3	ALBAÑILERIA		7.94%			
4	REVOQUES		9.96%			
5	CONTRAPISOS		1.53%			
6	PISOS		1.70%			
7	REVESTIMIENTOS		4.49%			
8	CONSTRUCCION EN SECO		1.95%			
9	CARPINTERIAS		12.80%			
10	INSTALACIONES SANITARIAS		14.06%			
11	INSTALACION ELECTRICA		6.19%			
12	INSTALACION DE GAS		2.20%			
13	PINTURA		13.46%			
14	OBRAS VARIAS		9.18%			
15	OBRAS DE LIMPIEZA		0.15%			
	TOTAL		100.00%			